



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“Formamos con Calidad para la Vida y el Mundo del Trabajo”



Tocaima - 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Código DANE: 125815000401 NIT: 890680040-0

NATURALEZA: Institución Oficial de Carácter Mixto

Municipio: Tocaima - Cundinamarca

Provincia: Alto Magdalena

CALENDARIO: A Diurno

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Especialidades en TIC, Sistemas Alternos de Energía, Contabilidad Sistematizada
Postprimaria en la Sede Rural Copó
Educación de Adultos Sede Principal, Sede Rural Vásquez

DIRECCIÓN: Sede Principal: Carrera 5 Calle 1 Barrio el Carmelo

Sedes Rurales: La Colorada, Copo, Guacaná, Armenia, Vásquez, Acuatá y Portillo.

DESARROLLANDO COMPETENCIAS PARA UNA VIDA FELIZ Y PRODUCTIVA

Proyecto Educativo Institucional

Rector

MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ RÍOS

CC 3.016.220 de Fómeque

Licenciado en Ciencias de la Educación especialidad Ciencias Sociales.

Especialista Computación para la Docencia.

Cel. 3203015322

Correo electrónico: herveca@gmail.com

manuel57hernandez@gmail.com.

Página Web: iedhernanvenegascarrillo.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



Resoluciones de Reconocimiento Oficial:

Resolución N° 8480 de 22 de noviembre de 2018.

Artículo Primero: modificar la resolución No. 007602 del 20 de noviembre de 2008 en el sentido de indicar que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO ubicada en el municipio de Tocaima - Cundinamarca, queda autorizada para prestar el servicio educativo en el nivel de Media Técnica con especialidades en Técnico en Técnicas de la Información y la Comunicación Tics, Técnico en Sistemas Alternos de Energía, Técnico en Contabilidad Sistematizada a partir del año 2018.

Artículo Segundo: La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO ubicada en el municipio de Tocaima - Cundinamarca, queda autorizada para expedir los certificados de estudios a los alumnos debidamente matriculados que hayan cursado los grados reconocidos, y deberá expedir el título de Bachiller Técnico en Técnicas de la Información y la Comunicación TIC's, Técnico en Sistemas Alternos de Energía o Técnico en Contabilidad Sistematizada.

Resolución, N° 004744 de julio de 2019. Por medio de la cual se autoriza el traslado de los estudiantes del nivel de básica primaria de las sedes urbanas de IED Hernán Venegas Carrillo las sedes: Alejandro Carranza, El Danubio, Kennedy, La Pola, Los Panches y Jardín Departamental. Así mismo que mediante resolución N° 008712 del 04/12/2019 fueron trasladados los estudiantes de las sedes: San Jacinto y el Progreso, a la sede principal de la institución educativa departamental Hernán Venegas carrillo del municipio de Tocaima

Resolución N° 8712 de diciembre 04 de 2019. Artículo Primero: 'Autorizar el traslado de los estudiantes de las sedes educativas Concentración Urbana San Jacinto código DANE 125815000061 y Concentración Urbana El Progreso código DANE 125815000037, a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO del municipio de Tocaima.

Artículo Segundo: Autorizar el cierre temporal de las siguientes sedes educativas de INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO ubicada en de municipio de Tocaima - Cundinamarca, teniendo en cuenta la parte motiva que antecede, así:

Resolución N° 000288 enero 31 de 2020. Artículo Primero: TRASLADAR a los docentes, de las sedes urbanas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



HERNAN VENEGAS CARRILLO: del municipio de TOCAIMA Cundinamarca, a la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO sede INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO conforme con la parte motiva de la presente resolución, mediante este acto administrativo los Docentes que se encontraban ubicados en las sedes urbanas son ubicados en la Sede Principal.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Contenido

INTRODUCCION	8
CARACTERIZACIÓN	10
OBJETIVOS	11
Objetivos Institucionales	11
JUSTIFICACIÓN	12
Fines De La Educación (Ley 115 De 1994)	13
RESEÑA HISTÓRICA	15
1. GESTIÓN DIRECTIVA	19
Horizonte Institucional.....	19
Misión	19
Visión	19
Principios Institucionales	19
Valores Institucionales	20
Política de Inclusión	20
Clima Escolar	20
Perfil del Estudiante	21
Perfil del Docente.....	22
Símbolos de la Institución	23
Himno de la Institución	23
Bandera Institucional	24
Escudo Institucional.....	24
Uniforme de la Institución	25
Fundamentos De La Educación De Adultos	26
Fundamento De Flexibilización Curricular	28
Metas De La Institución	29
Estructura Organizacional de la Institución	30
2. GESTIÓN ESTRATÉGICA	31
Gobierno Escolar y Mecanismos de Participación	31
Estructura del Gobierno Escolar	31



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Consejo Directivo:.....	32
Consejo Académico:.....	35
Comité de Promoción y Evaluación:	36
Comité de Convivencia Escolar	37
Comité de Alimentación Escolar	37
Consejo de Padres de Familia.....	38
Consejo de estudiantes.	39
Personero Estudiantil.....	39
Contralor Escolar	40
Los padres de Familia dentro del Gobierno Escolar	40
Manual de Convivencia.....	44
Cultura Institucional	46
Relaciones con el Contexto	47
3. GESTIÓN ACADÉMICA	48
Componente Pedagógico	48
Diseño Curricular	48
Objetivos De La Educación.....	48
Objetivos Comunes A Todos Los Niveles.....	48
Modelo Pedagógico Escuelas Rurales: Escuela Nueva	53
Modelo Pedagógico Basado En Competencias	57
Enfoque Constructivista Del Aprendizaje	61
Propuesta Pedagógica	65
Prácticas Pedagógicas	70
Estrategias Pedagógicas	71
Proyectos Obligatorios.....	76
Plan De Estudios Por Áreas Y Grados	77
Plan De Estudios En Educación Pre – Escolar - Basica Primaria.....	77
Plan De Estudios En Educación Básica Secundaria – Media Técnica	78
Plan De Estudios De Educación Para Adultos En Educación Básica.....	79
Plan De Estudios En Educación Media Académica.....	79



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



Ambientes De Aprendizaje.....	80
Seguimiento Académico	80
Sistema Institucional De Evaluación Del Estudiante	81
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	82
Documentos para la formalización de matrícula.	83
Talento Humano:	85
Actividades Culturales y Deportivas.....	86
Préstamo De Material Didáctico.....	88
5. GESTIÓN A LA COMUNIDAD.....	90
Servicio Social	90
Educación Inclusiva	91
Gestión del Riesgo.....	94
Proyecto de Vida.....	96
Alianzas con el Sector	97
Escuela de Padres.....	97
REFERENCIAS.....	107



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



INTRODUCCION

Cuando se quiere navegar en la mar se necesitan varios elementos, entre ellos: el compás o aguja náutica, la sonda, el GPS, correderas, plotter, un radio de comunicaciones. Elementos que pueden usarse únicamente si se sale de un punto fijo y se tiene el deseo de llegar a otro. Con suerte en el proceso la mar este en calma, pero no siempre es así. Sin embargo, se tendrá a la mano todos los preparativos, y una tripulación de alta calidad para superar las vicisitudes.

Señalemos esos elementos y sus funcionalidades. El compás o aguja náutica muestra la dirección en la que nos encontramos. La sonda mide la distancia entre nuestra embarcación y el fondo del mar para no tropezar y evitar quedar atascados en el viaje. El Sistema de Posicionamiento Global (GPS) permite saber por dónde debemos ir en el viaje y a qué distancia estamos del mismo. Para medir la velocidad en la que vamos tenemos las correderas. El plotter son las imágenes que trazan la trayectoria del viaje. Además, necesitamos durante el viaje un radio de comunicación para comunicarnos con otros en caso de emergencias o dialogar con las tripulaciones de otros barcos.

Ninguno de esos aparatos cumpliría su finalidad en sí mismos. Necesitan de una tripulación experta, que tenga claridad de hacia dónde se dirige (aunque no conozcan la ruta), que lea la información que sale de los elementos de la navegación, para saber cuándo tomar decisiones que mejoren la ruta y que permitan llegar a feliz término con la misma.

Del mismo modo, una institución educativa requiere que el proyecto educativo institucional evidencie, el hacia dónde se dirige la institución, los recursos con los cuales cuenta para ello, las estrategias pedagógicas, las didácticas que emplea bajo los marcos pedagógicos asumidos como comunidad académica.

El proceso de Gestión Académica de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo desea navegar desde, como punto de salida, la realidad social, cultural y económica del lugar donde existe la institución, en este caso el municipio de Tocaima y el punto de llegada es la formación integral de los educandos para que esta misma comunidad sea transformada.

Si bien, la formación integral del educando es un mandato expuesto en la ley 115 de 1994 desde su artículo primero. La comunidad educativa de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo la ha condensado en el lema: “DESARROLLANDO COMPETENCIAS PARA UNA VIDA FELIZ Y PRODUCTIVA”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



En consecuencia, nuestra tripulación de calidad, son los educadores quienes desde sus diferentes roles como: directivos docentes, docentes de aula, docentes psicorrientadores y docentes de apoyo, leen los signos que se presentan a través de los diferentes elementos pedagógicos y didácticos para saber tomar las decisiones pertinentes en la mejora continua de la institución con miras al cumplimiento del objetivo: formar a nuestros educandos con calidad para la vida y el mundo del trabajo.

En este sentido, se parte de que “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. (ley 115, art 1). Dicha formación implica desarrollar la personalidad y es gracias a que “el ser humano nace bueno y la sociedad lo corrompe” (Juan Jacobo Rousseau) que se necesita de un proceso en el espacio de tiempo, con técnicas adecuadas, según la edad, que, permitan el desarrollo de ese ser humano en el cual se ensanche su personalidad y logre sacar de ella todo el provecho para el propio bienestar y el de la comunidad a la cual pertenece.

Ahora bien, al hablar de la comunidad, hace parte la cultura. Cabe notar que un derecho desde la Constitución de 1991 es la diversidad cultural, la búsqueda de la identidad cultural, el desarrollo de la propia identidad cultural. Esto hace de la cultura algo fundamental para todos los colombianos.

Sin embargo, el término puede usarse para tantas cosas que en ocasiones puede perder su importancia así que, la Corte Constitucional hace la salvedad al usar ese término en con dos acepciones “como cúmulo de conocimientos e información, o como el conjunto de manifestaciones que expresan la vida tradicional, artística y social de un pueblo” (C-434-10 Corte Constitucional de Colombia).

El estudiante de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo desde sus primeros años de formación y hasta su culminación debe orientarse, dando ese espacio, esas herramientas para que brote de sí su grandeza que permita que su entorno social y cultural sean mejores porque él/ella mismo es mejor ser humano.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



CARACTERIZACIÓN

En la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo se logra evidenciar las diferentes situaciones, necesidades y características de la comunidad educativa de acuerdo al contexto de un municipio cuya actividad económica gira en torno al turismo proveniente de la ciudad de Bogotá que se ubica a tres horas. No posee empresas o industrialización a gran escala en ningún sector y hay una gran parte de la población en la ruralidad. En segundo lugar, está el comercio que depende de la influencia y cercanía de la ciudad de Girardot que se encuentra a 30 minutos de distancia.

La gran mayoría de la población pertenece a los estratos uno y dos, hay un porcentaje importante de jóvenes en condición de vulnerabilidad, la comunidad estudiantil evidencia desmotivación en los procesos de aprendizaje, con muy pocas aspiraciones importantes para su futuro, carente de un proyecto de vida familiar que genere motivación para la autorrealización y una mejor proyección de lo particular a lo social.

Algunos de los jóvenes deben trabajar en su jornada académica para ayudar en la manutención de sus familias sobre todo la población rural y un porcentaje de la zona urbana lo hace en empleo informal y el turismo cuando la temporada coincide con el calendario académico. Situación que conlleva a incrementar la inasistencia y la deserción. Los embarazos a temprana edad y el micro tráfico se han incrementado después de la pandemia de Covid19, así como los niveles de desmotivación escolar.

Por otro lado, la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo atiende un número significativo de estudiantes protegidos por el bienestar familiar, en proceso de restablecimiento de derechos y quienes viven en nuestro municipio dentro de la fundación Santa María Hogar San José. Esta población se caracteriza por una particular situación en salud mental, ya que en su gran mayoría han sido diagnosticados como psicosociales, algunos con problemas intelectuales y algunos otros con diagnósticos más complejos como depresión, bipolaridad, descontrol de los impulsos, por citar algunos de los más frecuentes.

Con todo lo anterior, el diseño curricular del presente proyecto se orienta hacia las competencias fundamentales y especializadas para el desarrollo personal con formación para la autorrealización vocacional y para la sana convivencia, acorde al contexto colombiano, que le permita ser protagonista de su crecimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



OBJETIVOS

- Brindar a los educandos las condiciones para el ejercicio de su libertad, con responsabilidad y respeto por los derechos propios y colectivos.
- Utilizar los acuerdos pedagógicos de convivencia del plantel como un marco eficaz para el desarrollo de todos los planes y programas de la institución.
- Implementar la capacitación por competencias a nivel laboral y fomentarla en los estudiantes para que tengan un buen desempeño de manera que puedan vincular al estudiante al desarrollo de la región, formándolo para el trabajo productivo.
- Brindar al estudiante el espacio suficiente para la integración comunitaria, el desarrollo de sus habilidades, destrezas y el logro de sus objetivos académicos, sin desvincularlo de su medio y de su cultura.
- Propiciar dentro y fuera de la institución un ambiente de convivencia, diálogo y estímulo hacia los valores humanos.
- Guiar al estudiante en el desarrollo de sus capacidades intelectuales, analíticas, críticas y en la integración de sus conocimientos para que comprenda la cultura, la vida, la sociedad y los problemas de la época.
- Brindar al estudiante y a la comunidad educativa la oportunidad de conocer e identificarse con los valores culturales, científicos, artísticos, éticos, familiares y sociales del país y de la región.
- Ofrecer al estudiantado la capacitación y formación práctica suficiente para que proyecte una imagen positiva del plantel.
- Utilizar las herramientas tecnológicas para el mejoramiento de su aprendizaje que permita potenciar su vida laboral y personal.

Objetivos Institucionales

- Mejorar las competencias académicas, personales y sociales de los miembros de la comunidad educativa reflejadas en los desempeños de la institución en las pruebas internas y externas.
- Mejorar las prácticas pedagógicas haciendo coherente la propuesta del presente proyecto con la aplicación de la misma en el aula.
- Implementar la educación en competencias socioemocionales en toda la comunidad.
- Maximizar el uso de las herramientas tecnológicas y demás recursos para el mejoramiento de las competencias de aprendizaje para potenciar su vida personal y laboral.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

JUSTIFICACIÓN

A partir de los procesos de mejoramiento propios de una institución en permanente autoevaluación, se ha evidenciado durante los últimos años un modesto dominio de los saberes en las distintas áreas, reflejado en los resultados obtenidos en las pruebas académicas internas y externas (PISA, SABER EPA).

El mundo globalizado exige la planeación, diseño, y humanización de la educación para las futuras generaciones que vivirán en la era de la tecnología como lo fuera en su momento la revolución industrial del siglo pasado. Hoy es la era del conocimiento, la convivencia pacífica, el crecimiento personal y el cuidado del medio ambiente.

La institución inició la implementación de distintas estrategias para mejorar la calidad académica entre otras la reestructuración de la malla curricular y la implementación de la jornada única. Dicha jornada, pretende la integración de las competencias socio-emocionales con énfasis en educación artística y cultural, habilidades lectoras, cuidado del medio ambiente y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, como una estrategia de mejoramiento de la práctica educativa, para la formación integral de los estudiantes de acuerdo a las necesidades del contexto, en procura de una trayectoria educativa completa, entendida esta como derecho fundamental y como parte integral del ser humano, que conlleva a la sociedad a formar en los aspectos pedagógicos dentro de la vida escolar apoyados en el desarrollo de competencias, sentimientos y conocimientos, factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación y llevan a la realización personal, emocional y vocacional-profesional de los estudiantes. Es por ello que la I.E.D. Hernán Venegas Carrillo a través de la implementación de la Jornada Única pretende ampliar el tiempo de educación formal para maximizar, cualificar y fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral del estudiante.

Se pretende fortalecer competencias básicas como la lectoescritura comprensiva, la resolución de problemas matemáticos que exijan análisis de información y niveles de abstracción y conceptualización; sin embargo, se hizo necesaria la implementación del paradigma de las competencias a todo nivel y por ello la reestructuración de todo el Proyecto Educativo Institucional para encaminarlo a este nuevo modelo del aprendizaje por competencias.

El paradigma de las competencias se ha venido configurando como herramienta de formación actualizada en la globalización en este mundo del conocimiento y la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

tecnología, sin desconocer las competencias socioemocionales que resultan en la institución de vital importancia sobre todo en el proceso de enseñanza aprendizaje con la población de la Fundación Santa María y en general con los estudiantes que presenten discapacidad o talentos excepcionales.

Finalmente es preciso resaltar que este proyecto pertenece y responde a la necesidad de toda la comunidad educativa, por lo que es indispensable la colaboración y compromiso de cada uno de los estamentos de la institución para alcanzar los objetivos trazados en este proyecto donde se evidencie el sentido de pertenencia y el serio interés de cumplir con la misión educativa resumida en los fines de la educación descritos a continuación:

Fines De La Educación (Ley 115 De 1994)

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio Departamental de Varones “HERNÁN VENEGAS CARRILLO DE TOCAIMA”, fue fundado en el año 1958, con los grados 4º y 5º de primaria y 1º de bachillerato. Funcionó en una casa antigua con muchas deficiencias locativas, ubicada en la calle 3ª con carrera 8ª según resolución N° 0375 de ese año, se le otorgó la licencia de funcionamiento.

Inició sus labores con 16 estudiantes en 4º primaria, 28 en 5º y 18 en 1º de bachillerato. En este mismo año recibe aprobación la primaria. Al año siguiente traslada su sede a la calle 4ª N° 3-197, donde actualmente se encuentra funcionando la concentración escolar “La Pola” edificación, que poseía mejores instalaciones y es así como en 1961 recibe la aprobación de los grados 1º y 2º de bachillerato.

En 1963 bajo la dirección del reverendo padre GRACIANO VENTURA, párroco de la ciudad, este colegio se encontraba funcionando en la calle 5ª N° 7-42, edificación propiedad de la parroquia, por lo cual, el municipio pagaba un arriendo de acuerdo con la reglamentación de la época de la jornada diaria era de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. Así funcionó por más de 10 años.

En 1964 ya existían cuatro grados del bachillerato y aunque aumentó el número de estudiantes matriculados, solo hasta 1972, se abre el 5º de bachillerato y en 1973, siendo rector el profesor EFRAÍN MARTÍNEZ se graduaron los primeros bachilleres.

Durante sus primeros años, este plantel era exclusivamente masculino, pero a partir de 1969 su formación es mixta.

En el año 1973 se creó la modalidad comercial en el colegio.

En 1974 se otorgó la aprobación definitiva al bachillerato académico y al ciclo básico comercial y el colegio se traslada a la calle 1ª con carrera 5ª, instalaciones propiedad del Departamento donde actualmente funciona.

En año de 2002 con la reforma educativa se convierte en institución educativa “HERNÁN VENEGAS CARRILLO” y se adhieren a él sedes rurales como: LA COLORADA, PORTILLO, GUACANÁ, ACUATÁ, CAPOTES, COPO, PORTILLO, ARMENIA, VASQUEZ y sedes urbanas como: EL DANUBIO, LOS PANCHES, SAN JACINTO, EL PROGRESO, LA POLA, ALEJANDRO CARRANZA, KENNEDY y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



JARDÍN DEPARTAMENTAL.

En el año 2008 el colegio recibe la aprobación oficial como Colegio Técnico en Gestión Empresarial con especialidades en Agroindustria, Electrónica y Administración financiera articulados con el SENA.

En este mismo año se gradúa la primera promoción de bachilleres técnicos.

En el año 2010 se da continuidad a la cadena de formación la cual consiste en que nuestros egresados de la Media Técnica en el convenio de articulación continúan con el Sena dentro de nuestras instalaciones con docentes Sena por un año más y reciben el título de tecnólogos.

En este programa se graduaron alrededor de 420 Tecnólogos en nuestra institución hasta que la ministra Gina Parodi termino con estos programas en los colegios.

En el año 2015 se unifican las dos jornadas

En el año 2017 se establece una sola jornada, y se inicia la ampliación de infraestructura con la construcción de nuevas aulas y demás espacios para traer a la población urbana de educación básica primaria.

Mediante Resolución N° 1512 de febrero 06 de 2018 "Por medio de la cual se actualiza el reconocimiento oficial a Instituciones Educativas que prestan el servicio educativo en el nivel de Media Técnica e ingresan al programa de Jornada Única"

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el reconocimiento oficial a las siguientes Instituciones Educativas de la siguiente manera:

TOCAIMA

CODIGO DANE 125815000401

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEP HERNAN VENEGAS CARRILLO

MEDIA TÉCNICA Res. 7602/20 Nov-2008

PROGRAMA PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS FLEXIBLE ESCUELA INTEGRAL, POST PRIMARIA, ESCUELA NUEVA, EDUCACIÓN TRADICIONAL, A CRECER, SER

Mediante Resolución N° 8480 de 22 de noviembre de 2018 "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 007602 del 20 de noviembre de 2008"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



En el ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos primero y segundo de la resolución No. 007602 del 20 de noviembre de 2008 en el sentido de indicar que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO ubicada en el municipio de Tocaima - Cundinamarca, queda autorizada para prestar el servicio educativo en el nivel de Media Técnica con especialidades en Técnico en Técnicas de la Información y la Comunicación Tics, Técnico en Sistemas Alternos de Energía, Técnico en Contabilidad Sistematizada a partir del año 2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO ubicada en el municipio de Tocaima - Cundinamarca, queda autorizada para expedir los certificados de estudios a los alumnos debidamente matriculados que hayan cursado los grados reconocidos, y deberá expedir el título de Bachiller Técnico en Técnicas de la Información y la Comunicación TIC's, Técnico en Sistemas Alternos de Energía o Técnico en Contabilidad Sistematizada.

En el año 2019, mediante resolución, N° 004744 del 31/07/2019 expedida por la SEC "por medio de cual se autoriza el traslado de los estudiantes del nivel de básica primaria de las sedes urbanas de IED Hernán Venegas Carrillo" las sedes: Alejandro Carranza, El Danubio, Kennedy, La Pola, Los Panches y Jardín Departamental. Así mismo que mediante resolución N° 008712 del 04/12/2019 fueron trasladados los estudiantes de las sedes: San Jacinto y el Progreso, a la sede principal de la institución educativa departamental Hernán Venegas carrillo del municipio de Tocaima.

Mediante Resolución N° 8712 de diciembre 04 de 2019 en el ARTICULO PRIMERO 'Autorizar el traslado de los estudiantes de las sedes educativas Concentración Urbana San Jacinto código DANE 125815000061 y Concentración Urbana El Progreso código DANE 125815000037, a la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO del municipio de Tocaima.

En el ARTÍCULO SEGUNDO Autorizar el cierre temporal de las siguientes sedes educativas de INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGA CARRILLO ubicada en de municipio de Tocaima - Cundinamarca, teniendo en cuenta la parte motiva que antecede, así:

NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE
Concentración Urbana Alejandro Carranza	125815000053
Concentración Urbana el Danubio	125815000371
Concentración Urbana Kennedy	25815000100



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



Concentración Urbana La Pola	125815000088
Concentración Urbana Los Panches	125815000070
Concentración Urbana San Jacinto	125815000061
Concentración Urbana El Progreso	125815000037
Jardín Infantil Departamental	125815000509

Con la ampliación de infraestructura se construyeron 6 aulas de Pre Escolar y 17 aulas para Básica Primaria, Un Restaurante Escolar, Zona Administrativa y de Bienestar.

Con la ampliación de infraestructura se construyeron 6 aulas de Pre Escolar y 17 aulas para Básica Primaria, Un Restaurante Escolar, Zona Administrativa y de Bienestar.

Aún falta por construir y adecuar áreas comunes, zonas verdes, construcción de espacios lúdico-recreativos, adecuación del polideportivo existente.

Mediante Resolución N° 000288 Enero 31 de 2020 "Por la cual se traslada(n) un(os) docente(s) dentro de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca".

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR a los docentes, de las sedes urbanas de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO: del municipio de TOCAIMA Cundinamarca, a la INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO sede INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO conforme con la parte motiva de la presente resolución, mediante este acto administrativo los Docentes que se encontraban ubicados en las sedes urbanas son ubicados en la Sede Principal.

Durante este mismo año con la articulación con el Sena se dio inicio a las modalidades de: Instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaico, Contabilización de operaciones comerciales y financieras y técnico en sistemas, los primeros graduandos de estas modalidades con la institución recibiendo doble titulación durante el 2018, una avalada por el Sena y la segunda por la institución de la siguiente manera:

- Técnico en sistemas alternos de energía – Técnico en mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaico
- Técnico en Tics - Técnico en sistemas
- Técnico en contabilidad sistematizada – Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras.

Durante los últimos tres años debido a la falta de estudiantes en la parte rural algunas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



sedes debieron ser cerradas: las sedes Soleto (2017) Cerro de la mata (2020), Capotes (2021)

En el año 2020 debido a la pandemia, el gobierno decretó emergencia sanitaria a partir de marzo se tomaron medidas para la atención de los estudiantes de manera remota a través de grupos de WhatsApp, llamadas telefónicas e impresión de guías, esta situación trascendió hasta mitad del año del 2021 donde nuevamente se dio apertura a la presencialidad.

1. GESTIÓN DIRECTIVA

Horizonte Institucional

Misión

La I.E.D. Hernán Venegas Carrillo brinda una educación integral e incluyente con calidad a la comunidad de Tocaima y la provincia, orientándose hacia el desarrollo de competencias en los ámbitos personal, laboral, social y cultural, en el contexto local, regional y nacional; mediante la potencialización de la comunidad educativa soportada en los valores Institucionales con la implementación de métodos, técnicas y tecnologías.

Visión

En el año 2027 ser la Institución con mayor reconocimiento a nivel académico, deportivo, cultural y Ambiental en la Región del Alto Magdalena; líder en la prestación de servicios y en el mejoramiento continuo de los niveles educativos ofertados, logrando la articulación con la Educación Superior, generando ciudadanos comprometidos con el contexto en el que se desempeñen.

Principios Institucionales

Los principios que guían el actuar de la comunidad educativa y que deben estar presentes en todas las prácticas y situaciones de la vida escolar son:

- El interés por el desarrollo de los estudiantes
- La excelencia en todos los procesos.
- La diligencia en el trabajo.
- El diálogo como herramienta de convivencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



- La formación en capacidades para la vida y el trabajo.

Valores Institucionales

- 1 **Respeto:** Consiste en la virtud de no hacer sentir mal a los demás con acciones o palabras, no tomar los bienes u objetos de los demás sin permiso, velar por el cuidado de los recursos y comportarse adecuadamente según la ocasión.
- 2 **Responsabilidad:** Es la virtud de responder de forma oportuna y pertinente a los compromisos y actividades de la vida en todas sus dimensiones.
- 3 **Honestidad:** Es la virtud de actuar de forma transparente, franca y sincera en todas las situaciones de la vida.
- 4 **Solidaridad:** Es la virtud empática de brindar ayuda, apoyo, colaboración o compañía a los demás en situaciones complejas o difíciles.
- 5 **Equidad:** Es Justicia, reconocimiento de la diversidad y eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria.
- 6 **Tolerancia:** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

Política de Inclusión

En coherencia con los artículos referentes a servicios educativos especiales del decreto 1075 de 2015, el decreto 1421 de 2017 y demás políticas globales para la población con limitaciones, discapacidad o talentos excepcionales, La institución educativa Hernán Venegas Carrillo se rige bajo los fundamentos de un trato inclusivo, equitativo en procura de la mitigación de barreras y obstáculos para la permanencia, promoción y egreso de esta población, mediante una educación pertinente y calidad.

Clima Escolar

La Institución Educativa Departamental ofrece un ambiente de trabajo con respeto entre docentes, directivos, estudiantes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad escolar, conservando los ambientes y los espacios adecuados de formación y recreación que llevan al equilibrio y a la innovación, los cuales ayudan a desarrollar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

las capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas en un clima de calidad y calidez humana.

El clima escolar de la Institución es percibido como el ambiente donde se vivencian los valores institucionales tales como: respeto, responsabilidad, solidaridad, equidad, honestidad y tolerancia por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa para el fortalecimiento de las relaciones humanas. En los espacios de la institución educativa, donde comparten los integrantes de la comunidad, se experimenta la comunicación asertiva para el desarrollo de la inteligencia interpersonal, así como la puesta en escena de las competencias socioemocionales que se trabajan de manera transversal en la Institución.

Por otro lado, la IED atiende población de estudiantes de la fundación Santa María Hogar San José, niños y niñas que presentan discapacidad psicosociales y otras; así mismo, se cuenta con una población migrante, flotante, víctimas de conflicto y desplazados.

La Institución cuenta con una ampliación de su infraestructura, siendo esta, ocupada por los niveles de preescolar y primaria, sin embargo, las aulas de secundaria y media técnica no tienen el área adecuada para atender grupos de 40 y 45 estudiantes; además, no se cuenta con espacios lúdico recreativos suficientes para atender a la población escolar de forma eficiente y con la comodidad pertinente.

La IED no cuenta con los laboratorios necesarios para las asignaturas de física, tecnología, contabilidad y bilingüismo.

Es fundamental la participación de la familia y/o representantes legales de los estudiantes en los procesos académicos y de convivencia para la formación integral propuesta por la Institución. Por consiguiente, es necesario el acompañamiento en el proceso formativo, académico, de convivencia y de valores, ya que generalmente contamos con poco compromiso por parte de los padres de familia para con la Institución.

La Institución cuenta con un equipo de docentes, directivos y personal de apoyo idóneo, comprometido y profesional, que brindan una excelente calidad humana y educativa para acompañar la formación académica y de convivencia del estudiante.

Perfil del Estudiante

Nuestra Institución Educativa pretende lograr que sus estudiantes alcancen el pleno desarrollo de su potencialidad vocacional y de sus virtudes humanas a través del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



desarrollo de aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos para la vida en comunidad, la realización personal y el trabajo en un mundo globalizado y competitivo.

El estudiante en formación de la institución Hernán Venegas Carrillo debe desarrollar los valores institucionales de responsabilidad, respeto, honestidad, equidad, solidaridad y tolerancia, así como también debe regirse por los principios de serio interés por su desarrollo personal, el uso del diálogo como estrategia de convivencia, la búsqueda de la excelencia y la diligencia en el trabajo diario.

Perfil del Docente

EL Docente perteneciente a la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo debe apropiarse y vivenciar los principios y valores institucionales, caracterizarse por una actitud de empatía, interés por el bienestar y desarrollo de sus estudiantes, en permanente autoformación y mejoramiento de su propio actuar pedagógico, procurando siempre la formación de un estudiante competente para gestionar eficazmente su porvenir en la dimensión personal y vocacional. Debe ser un docente justo en la evaluación y equitativo en la administración de consecuencias en las distintas situaciones de la vida escolar.

Por otro lado es un docente con alto sentido de pertenencia, en búsqueda siempre del mejoramiento institucional, con habilidades para el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y respetuoso tanto del trato a los demás como del medio ambiente.

Perfil del Directivo Docente

El docente quien se desenvuelve como Directivo en la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo además de ser ejemplo de los principios y valores institucionales, se caracteriza por su liderazgo y participación en todos los procesos de la institución, hace acompañamiento asertivo, respetuoso y solidario con su equipo de trabajo y atiende a la comunidad educativa con profesional interés y actitud diligente. El directivo de la IED Hernan Venegas Carrillo es creativo en la solución de problemas y definición de estrategias para el mejoramiento de procesos de gestión mediante la evaluación de los mismos de manera continua.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

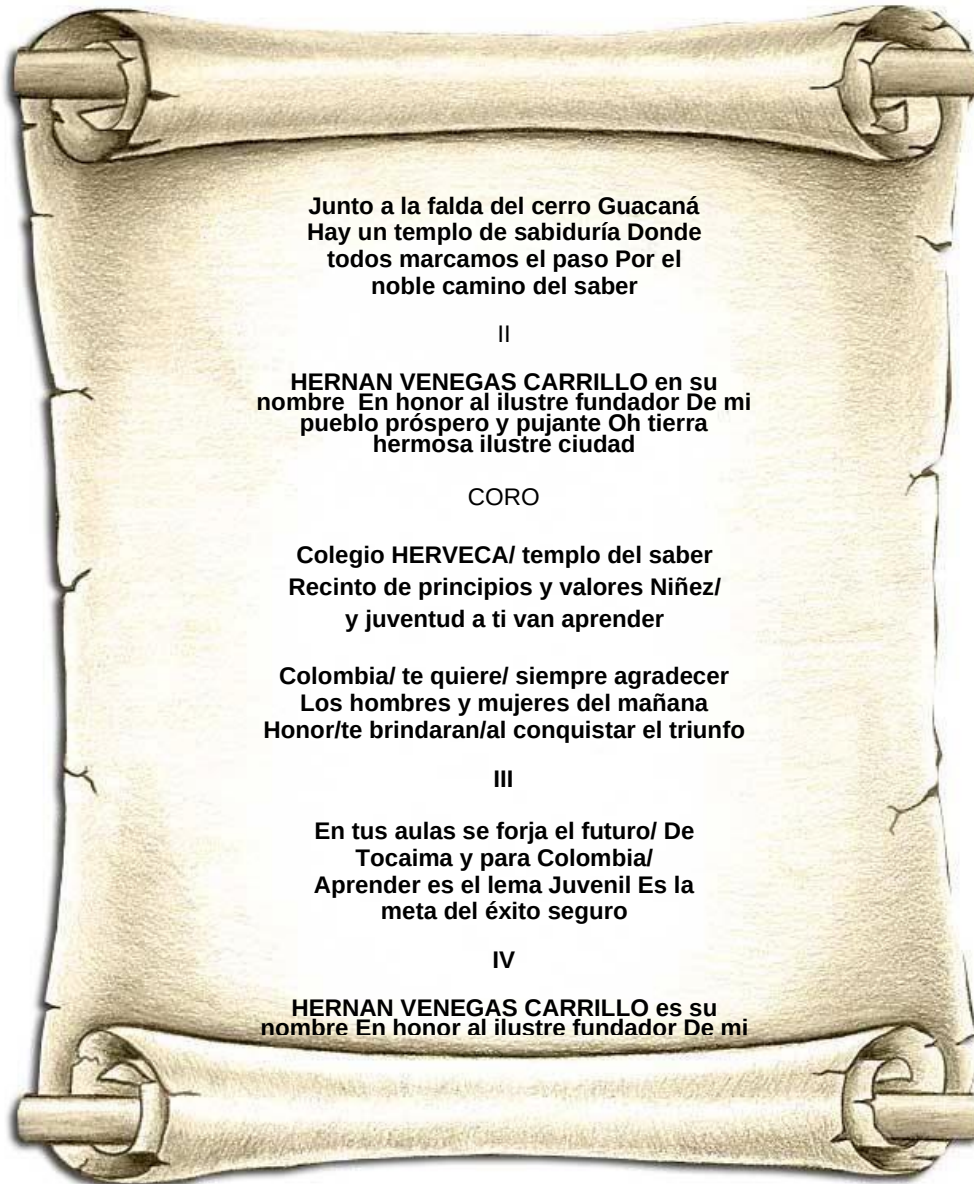
TOCAIMA – CUNDINAMARCA
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



Símbolos de la Institución

Himno de la Institución



Letra: Harold Wilson Cetares Ruiz (Docente)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



Bandera Institucional

La Bandera de la Institución consta de dos franjas Horizontales, superior de Color Verde y la franja inferior de Color Blanco.



Escudo Institucional



El escudo de la Institución que está compuesto por un Águila bicéfala con sus alas y patas extendidas, de sus picos pende una cinta de color blanco con el lema en latín “cultus et libertas” (Cultura y Libertad), en seguida hay un cuadro dividido en cuatro partes en la parte superior izquierda hay un yelmo español que nos recuerda la descendencia española, en la superior derecha hay un libro abierto con una tea encendida, símbolos de sabiduría y luz, en la parte inferior izquierda se encuentra el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

mapa de Cundinamarca ubicando a Tocaima y en la parte inferior derecha se encuentra el cerro Guacaná que fue asiento de los indios Panches y es el más importante accidente geográfico del Municipio. Debajo de este cuadro en fondo rojo el nombre de Tocaima, todo rodeado sobre un fondo amarillo con el nombre de la Institución que dice “Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo”.

Uniforme de la Institución

La Institución Educativa Departamental HERNAN VENEGAS CARRILLO, hace énfasis en el porte digno del uniforme como elemento formador y organizador dentro de la Institución, es expresión de identidad y exige compostura, Se deberá cumplir con exactitud las indicaciones de confección y diseño de cada uno de los uniformes (incluidas las indicaciones sobre el calzado) que aparecen enunciados como Uniformes exigidos por la institución.

UNIFORME FEMENINO: (El uso de accesorios extravagantes en el cabello no hace parte del uniforme).(SC-481/98).Artículo 10°.

Jardinera (Hasta la rodilla) en poliéster a cuadros color azul y blanco, con tres preses tipo tabla, en el frente como en la parte posterior, lleva pretina en la misma tela que se une al chaleco elaborado en doble tela con cuello en v. Escudo Institucional al lado Izquierdo de la Jardinera, Camisa blanca cuello sport, medias blancas (media media), bicicletero gris; zapatos negros (colegial) de amarrar y lustrar, con cordones negros. No se aceptan tenis en reemplazo de los zapatos.

UNIFORME MASCULINO: Camisa Guayabera blanca con el escudo Institucional al lado izquierdo; pantalón de lino o dacron azul oscuro, zapatos de amarrar de color negro, media tres cuartos azul oscura.

Artículo 11°. Uniforme de educación física: Los niños, niñas, jóvenes y señoritas portarán Camiseta cuello sport manga corta con el Escudo Institucional al lado Izquierdo, Sudadera según modelo (No se permite sudadera entubada) el pantalón de sudadera, jamás se usará mostrando la ropa interior o pantalonetas, Pantaloneta mismo color Sudadera, Medias blancas (Se permite el uso de Media Tobillera), Zapatos tenis completamente blancos.

Artículo 12°. Otras orientaciones sobre uniformes. El diseño, uso y porte de los uniformes en todas las actividades institucionales en que sea requerido estará de acuerdo con las especificaciones de la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

El incumplimiento persistente con el uniforme se considera una falta de identidad y pertenencia y se sancionará según los criterios y procedimiento establecidos para las faltas al Manual de Convivencia

Las niñas vestirán la jardinera a la altura de la rodilla; asistirán con el cabello bien peinado y recogido, sin maquillaje ni esmalte de color en las uñas. No se les admitirá el uso de accesorios diferentes al uniforme, como los mencionados en el numeral 3 Se les permitirá utilizar diademas o balacas de cParágrafo1.No se utilizarán cachuchas ni gorros en los salones, oficinas, ni en los actos comunitarios, cívicos o religiosos. Sólo se permitirán cachuchas en clases de educación física, según modelo autorizado.

Parágrafo 1° No se utilizarán cachuchas ni gorros en los salones, oficinas, ni en los actos comunitarios, cívicos o religiosos. Sólo se permitirán cachuchas en clases de educación física, según modelo autorizado.

Parágrafo 2°. La carencia de uniforme completo o el uso de prendas diferentes al uniforme oficialmente autorizado en las actividades en que sea requerido (de orden académico, salidas de la Institución u otras) implicará que el estudiante no podrá participar en las mismas y permanecerá trabajando en las instalaciones de la institución, acarreará las consecuencias y sanciones derivadas de la inasistencia y falta de participación en dichas actividades.

Fundamentos De La Educación De Adultos

Se percibe como un asunto capital para este siglo, teniendo en cuenta las nuevas exigencias del aprendizaje en muchas áreas de la vida moderna, tales como la democracia, la paz, los derechos humanos, la equidad de género, alfabetización, educación de grupos étnicos y con necesidades especiales, el trabajo, la salud, el medio ambiente, las comunicaciones y la tecnología, entre otras, de ahí que tenga presente en la educación para adultos:

Educación centrada en el sujeto

Este proyecto educativo concibe a los educandos como los actores principales de la acción educativa; su aprendizaje constituye un acto de voluntad y su madurez le permite expresar sus demandas.

Este supuesto requiere del conocimiento claro de los participantes para su efectiva materialización, su caracterización se refleja en aspectos comunes, tales como:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

- Abandono de la educación regular por extrema pobreza o por bajo rendimiento.
- Reducida oferta educativa en las zonas rurales y urbanas marginales en las que habitan.
- Exclusión cultural de la mujer de los procesos educativos.
- Vinculación familiar a trabajos poco remunerados, con poca o nula exigencia de calificación laboral y en la mayoría de los casos desde tempranas edades.
- Vinculación laboral en horarios que imposibilitan en el presente o impidieron el pasado el desarrollo académico en condiciones adecuadas. El incremento del número de mujeres cabeza de familia en Tocaima y en Cundinamarca. Analfabetismo ancestral o padres con escaso grado de escolaridad. Las observaciones de estas particularidades demarcan la propuesta, pues la educación cuyos destinatarios sea población adulta, no puede ser un sistema excluyente y fragmentado, debe enfocarse en los estudiantes, sus saberes, sus experiencias propias y sus aprendizajes a lo largo de la vida.
- Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto poseen conocimientos, saberes, habilidades y prácticas las cuales deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.

Aprendizaje permanente

La enseñanza y el aprendizaje deben ser percibidos por el adulto como un proceso que debe desarrollarse a lo largo de toda la vida, la acción de aprender o comprender trasciende a la concepción tradicional de escolarización, Los adultos y jóvenes permanentemente deben adquirir las competencias necesarias para insertarse y mantenerse con éxito en la sociedad.

Esta perspectiva de la educación promueve escenarios posibles para propiciar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano que contribuya a reducir la pobreza, la exclusión, la ignorancia, la opresión y la guerra.

Formación en valores para la sana convivencia.

Expresada como la visión humana que posibilita una relación armónica y recíproca entre los individuos, su contexto social y la naturaleza, en la que se reconoce el carácter histórico de cada uno, de su realidad social y de su medio. Se propone especial énfasis en la construcción de principios de ética, orden, honradez, libertad y juicio crítico.

Concepción pluricultural del mundo

Conocer la cultura propia y convalidar las demás, posibilitando la interacción, la coexistencia y el respeto recíproco, es el camino para que educadores y educandos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

desarrollen una concepción con enfoque intercultural para el ejercicio de la ciudadanía, democrática, con una marcada orientación hacia la formación humana centrada en los valores que fortalecen los derechos humanos, la justicia social, la educación ambiental y la no discriminación.

Fundamento De Flexibilización Curricular

El proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo tiene como eje articulador la flexibilización, para la cual se ha partido de una concepción de hombre, de la educación, del aprendizaje, del desarrollo humano, de la cultura y de los valores, que potencie la plena realización del alumno en su dimensión personal, social y cultural y que garantice su adaptación exitosa a las exigencias de su vida y de la sociedad.

El modelo de la flexibilidad se ha ido adecuando de acuerdo con las necesidades sociales y educativas del alumno y las exigencias que el medio ha planteado, y se patentiza en las Categorías y criterios que impulsan la dinámica educativa de la institución, enriquecidos con la reflexión intencionada de alumnos, maestros, directivos y comunidad educativa.

Estos estamentos orientan su búsqueda a posibilitar el desarrollo integral del niño, niña, del adolescente, del joven y del adulto rezagado del sistema educativo, integrándolo como riqueza humana al mundo económico y social, en sus espacios de grande y pequeña escala, e interviniendo en su formación y desarrollo.

Se entiende así la flexibilización como una respuesta a las necesidades, intereses y problemas de los estudiantes, en su contexto social y cultural, que implica igualmente la capacidad de adaptación al cambio, a situaciones nuevas, a la búsqueda de un equilibrio entre las necesidades individuales y del grupo en general, con el ánimo de permitir el desarrollo del proceso colectivo. La flexibilidad tiene que ver con los grados de libertad de que goza el estudiante en la regulación de sus propios procesos y con las opciones que se le presentan para actuar con libertad real, que le permitan generar autodirección, autoaprendizaje y lograr, a partir de éste, la satisfacción de sus necesidades e intereses personales y del entorno.

La autodirección del aprendizaje se entiende en dos dimensiones diferenciadas, pero relacionadas: la primera de ellas es el proceso en que el estudiante asume la responsabilidad primaria en la planificación, elaboración y evaluación del proceso de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

aprendizaje, con la ayuda de un agente o recurso educativo que lo facilite.

La segunda dimensión, que denominamos autoaprendizaje del estudiante, se centra en el deseo o preferencia de éste por asumir la responsabilidad del aprendizaje, se refiere tanto a las características externas de un proceso de instrucción como a las características internas del individuo.

Área de vinculación con otras instituciones.

Acciones: Diseñar políticas y mecanismos formales para desarrollar una actividad sistemática de vinculación con el medio, a partir de la identificación de ámbitos e instituciones relevantes considerando un diagnóstico de las actividades actuales.

Institucionalizar el intercambio entre instituciones, Secretaria de Educación, Universidades de la Región Universidad de Cundinamarca, Universidad Piloto, Universidad Minuto de Dios, el SENA, promoviendo la suscripción de colaboración entre la institución y estas entidades que actualmente muestran un trabajo consolidado en materia de educación generando proyectos tanto en el ámbito pedagógico formativo como en el de gestión administrativa, financiera y operacional.

Metas De La Institución

En sus 64 años, la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo ha propendido por brindar una educación de calidad con sentido humano e incluyente, las dificultades no han sido un obstáculo para el trabajo en equipo y la formulación o replanteamiento de metas de acuerdo al contexto y a los cambios sociales,

De acuerdo a lo anterior se establecen las metas institucionales para ser cumplidas en este nuevo periodo, estas se formulan después de las conclusiones a las que se llega en las mesas de trabajo dentro de la comunidad educativa. Y que se pueden vislumbrar después de haber trabajado a partir de problemas donde se dejan ver los puntos neurálgicos de la institución Luego de descubrir las falencias que presenta actualmente la institución se procede a elaborar un árbol de acciones que incluya unas acciones pertinentes y logrables en el transcurso de la duración del proyecto.

Finalmente, al hacer este trabajo con toda la comunidad educativa se enuncian las metas institucionales como se puede ver en el último cuadro.

Para llegar a formular las metas se hizo necesario hacer un estudio con toda la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

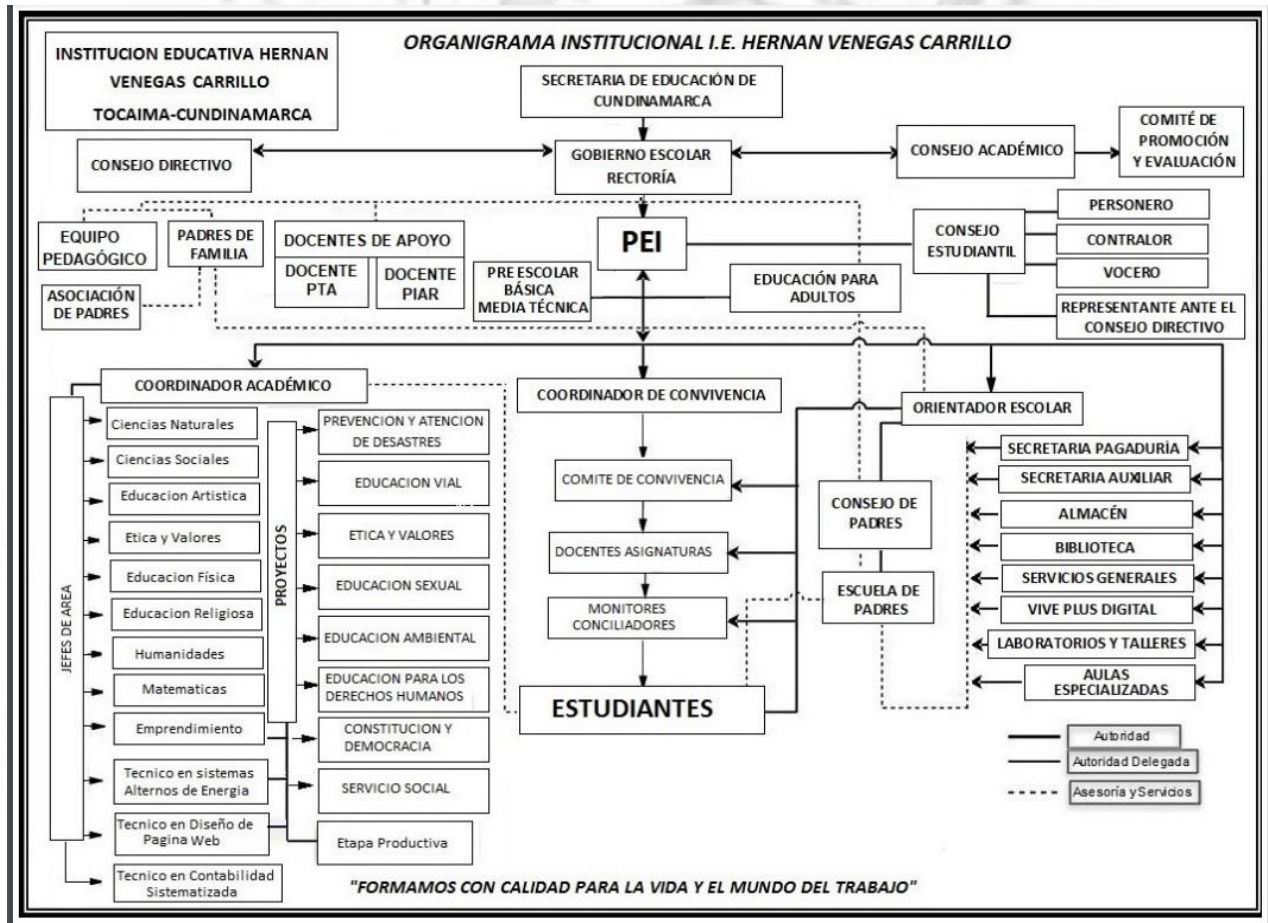
APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



comunidad educativa para hacer la participe de los proyectos futuros y por ende de la proyección de su quehacer como responsables de la educación de sus habitantes, por lo tanto se enuncia a través del siguiente diagrama donde se detectan las problemáticas, se definen los objetivos y las acciones.

Estructura Organizacional de la Institución





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

La autoevaluación del Proyecto Educativo Institucional se realizará anualmente, durante la semana institucional del mes de octubre, mediante mesas de trabajo por gestiones que apuntan a la exploración, análisis, discusión, socialización, establecer acuerdos y cambios necesarios para la resignificación de dicho proyecto bajo los criterios de existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo. MEN Guía 34 de Mejoramiento Institucional.

Gobierno Escolar y Mecanismos de Participación

¿Qué Es El Gobierno Escolar?

Según la propuesta educativa que plantean la ley 115 y el decreto 1860, todas las Instituciones Educativas deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa.

Su fundamentación legal se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y en su Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

Estructura del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar está conformado por los siguientes estamentos: Rectoría, Consejo Directivo y Consejo Académico. El Consejo Estudiantil, Personería, Consejo de Grupo y Comité de Convivencia se contemplan como mecanismos de participación. Estos estamentos estarán apoyados por: Rectoría, Coordinación Académica, Coordinaciones de convivencia y Básica Primaria, Asesores de Área, Orientación y Psicología, Consejo de Padres de Familia, Asociación de Padres de Familia.

Rector

Es la primera autoridad administrativa y Docente de la Institución Educativa y depende del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Tiene la responsabilidad que la Institución ofrezca los servicios educativos adecuados para que el educando alcance los objetivos educacionales. De él dependen los coordinadores Académicos y de Convivencia, los Docentes y el personal administrativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Funciones del Rector

Artículo 2.3.3.1.5.8. Decreto 1075 de 2015.

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicarlas decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores y auspiciadores de la educación y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
7. Ejercer funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el Manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del PEI;
9. Promover actividades de beneficio social que vayan de la mano con el establecimiento y la comunidad educativa.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, afines a la prestación del servicio público educativo.

Consejo Directivo:

Es un organismo decisorio, en el cual están representados todos los estamentos de la Comunidad Educativa. Su elección se hace de conformidad con la Ley General de Educación (artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1.994), Decreto 1860 de 1.994 (Artículos 23 y 24), Decreto 1290 de 2002 y las normas que lo modifiquen o lo aclaren. En cada Institución Educativa del sector oficial o privado existirá un Consejo Directivo que según el Decreto 1860 de 1994 estará integrado por:

- El Rector, quien lo convocará y presidirá
- Dos representantes de los Docentes de la Institución, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de Docentes. Uno por educación primaria y otro



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

por educación secundaria.

- Dos representantes de los Padres de Familia, elegidos por la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación que ofrezca la Institución.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de terna presentada por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto por quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen a la Institución Educativa. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las mismas organizaciones.

Parágrafo. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del Consejo Directivo

Las funciones del Consejo Directivo están establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y son las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes, administrativos con los alumnos del establecimiento educativo, y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia de la Institución
4. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.
5. Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación de Cundinamarca o del organismo que haga sus veces.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



6. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
7. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
8. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
9. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
10. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
11. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
12. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
13. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
14. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas y la conformación de Organizaciones Juveniles
15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, servicios complementarios y darse su propio reglamento.

Funciones del Consejo Directivo. Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Decreto 1075 de 2015 en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por rector o director rural.
2. Adoptar reglamento para el manejo la el cual por lo menos determinará la forma de realización los recaudos y los pagos, según la normatividad en la entidad territorial certificada, así como seguimiento y control permanente al flujo de caja y responsables en la autorización de los pagos.
3. Aprobar adiciones al presupuesto vigente, así como traslados presupuestales que afecten mismo.
4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos control.

5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
6. Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
7. Aprobar la contratación los que requiera establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
8. Autorizar al o director rural para la utilización por parte de terceros de muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1860 de 1 en la manera en que queda compilado en presente Decreto.
9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine.
10. Verificar el cumplimiento la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Consejo Académico:

Según el Artículo 2.3.3.1.5.3. Del Decreto 1075 de 2015.

Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica establecimiento.

Artículo 2.3.3.1.5.7. *Consejo Académico.* El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Funciones del Consejo Académico (según Artículo 2.3.3.1.5.7. decreto1075 de 2015):

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c) Organizar el plan estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes la evaluación periódica del rendimiento los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa,
- g) y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Comité de Promoción y Evaluación:

Adoptando las sugerencias del Departamento de Calidad Educativa a través de su documento: Orientaciones para la revisión y ajuste del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.

La Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo de Tocaima crea las Comisiones de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la siguiente forma:

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por el rector o su delegado, quien la convoca y la preside, los docentes que dictan clases en dicho grado, un representante de los padres de familia escogido del consejo de padres que no sea docente de la institución y podrá ser invitado el docente orientador para los casos que requieran apoyo desde dicha área.

En general el Comité de Evaluación y Promoción define la promoción de los educandos y hace recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

La Comisión de evaluación y promoción se reunirá al finalizar cada período escolar para analizar los casos de educandos con evaluación Insuficiente o Deficiente en tres o más áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

superación. Se convocará a los padres de familia o acudientes y al educando con el fin de presentarles el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados para el cumplimiento y seguimiento del mismo. Igualmente se establecerá en cada reunión si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

Además de lo anterior las Comisiones de Promoción y Evaluación pueden realizar las siguientes actividades cuando lo consideren pertinente para el mejoramiento continuo de la calidad educativa y el cumplimiento de la misión y la visión institucional.

1. Definir tiempos para la realización de cortes dentro de cada periodo.
2. Diseño e institucionalización de formatos.
3. La estructura de planillas e informes de calificaciones.
4. Definir cantidad de valoraciones por periodo, según intensidad de la asignatura.
5. Análisis de informes de evaluación, para identificar prácticas escolares que afecten resultados de los estudiantes.

Comité de Convivencia Escolar

Según el Artículo 12 de la ley 1620 de 2013. El comité escolar de convivencia estará conformado por:

1. El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El Personero estudiantil.
3. El Docente con función de orientación.
4. El Coordinador cuando exista este cargo.
5. El Presidente del consejo de padres de familia.
6. El Presidente del consejo de estudiantes.
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Comité de Alimentación Escolar

El Comité de Alimentación Escolar CAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permita optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención.

Para la conformación del C.A.E el Rector de la Institución educativa en concordancia con la Ley 1404 de 2010 y el decreto 1286 de 2005 convocará a la elección del representante de Un padre de familia, elegir a dos representantes de estudiantes, el Personero Escolar hará parte de comité, dos Representantes de Docentes elegidos en Asamblea, el Rector debe facilitar la participación de una Manipuladora de Alimentos en este comité.

La conformación del C.A.E se rige por la Resolución N° 00335 de diciembre 23 de 2021 y en anexo N° 3 “Participación Ciudadana” en el ítem 4.2.1 donde se explica de manera detallada la conformación del C.A.E.

Consejo de Padres de Familia

Según el Artículo 2.3.4.5. (Decreto 1075 – 2015) Consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



Consejo de Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Personero Estudiantil

Será un estudiante que curse el último grado que ofrece la institución elegido democráticamente, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia (Artículo 2.3.3.1.5.11 decreto 1075 de 2015).

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



deliberación.

b} Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad o sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

Contralor Escolar

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación Media Técnica elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Los padres de Familia dentro del Gobierno Escolar

Por ley el gobierno escolar involucra a los padres de familia, la institución lidera los procesos de participación, pero hemos encontrado poca participación, ellos se vinculan, pero las demasiadas ocupaciones los hacen desertor del compromiso que adquirió con la institución. El Consejo Directivo tiene la presencia de 2 padres de familia, cada nivel tiene los representantes a las comisiones de evaluación, y cada grupo tiene la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

representación de un padre de familia que participa de las actividades grupales.

Asociación de Padres de Familia

Artículo 2.3.4.8. Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo.

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta (30) del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia sólo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso, los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Según Artículo 2.3.4.9. (Decreto 1075 – 2015) Asociaciones de padres de familia. Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 1995 Y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La Asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo padres elegirá solamente a un padre de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

Finalidades de la asociación de padres de familia.

Las principales finalidades de la asociación de padres familia son las siguientes:

- a) Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento del establecimiento educativo;
- b) Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa;
- c) Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia;
- d) Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje;
- e) Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad;

En cumplimiento a la Ley 115 de 1994 en su artículo 142 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR, como mecanismo de participación de la Comunidad Educativa para el 2022 se conforma así:

Consejo Directivo:

Rector: Manuel Antonio Hernández Ríos

Representante Docentes Secundaria y Media Técnica: Martha Patricia Martínez Acuña

Representante Docentes Primaria: Lady Viviana Figueroa Peña

Representante de Padres de Familia: Adriana María Carreño Gamboa

Representante de Padres de Familia: Diana Carolina Sanchez

Representante de los Estudiantes: Mayreth Johanna Bonilla Ortiz

Representante Sector Productivo: Consuelo López

Contralor Escolar: Yurley Camila Rubiano Rubio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Consejo Académico:

Área Humanidades: Mónica Alexandra Santos Calderón
Área Sociales: Rodrigo Rodríguez Portela
Área Ciencias Naturales: Mauricio Fernando Leal Piza
Área Matemáticas: Elías Sabogal Agudelo
Área Informática: Álvaro Jeffer Rodríguez Escobar
Área Religión: Martha Isabel Benavides
Área Ética: Ana María Romero Cortés
Área Artística: Jorge Mario Domínguez
Área Educación Física: Salvador Reyes Valencia
Área Filosofía: Juan Pablo Uriza Quintero
Área Técnica Sistemas Alternos de Energía: Manuel Esteban Robles Salinas
Área Técnica Contabilidad Sistematizada: Elsa Pinto Ramírez
Área Técnica TIC's: Pedro Alejandro Segura Varón

Personero Escolar: María Juliana Charry Bautista

Contralor Escolar: Yurley Camila Rubiano Rubio

Consejo de Estudiantes:

Presidente: Samuel David Romero Díaz
Vicepresidente: José Manuel Celis
Secretario: Sharol Yinet Bautista Guzmán
Tesorero: Karen Vannesa Segura García
Vocal: Bryan Javier Escobar H.
Fiscal: Paulo Cesar Aroca Herrera

Comité de Convivencia Escolar:

Rector: Manuel Antonio Hernández Ríos
Personero Escolar: María Juliana Charry Bautista
Docente con Función de Orientador: Jefferson Arley Peña Arias
Coordinador Convivencia Primaria: Gladys Marina Estrella de Cortés
Coordinador Convivencia Secundaria: Álvaro Díaz Solina
Coordinador Académico: Pedro Pablo Becerra
Presidente Consejo de Padres de Familia: Adriana Carreño



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Presidente Consejo de Estudiantes: Samuel David Romero Díaz
Docente que lidere estrategias de Convivencia Escolar: Deyanira Avendaño

Comité de Alimentación Escolar C.A.E

Rector: Manuel Antonio Hernández Ríos
Coordinador: Pedro Pablo Becerra
Docente: Rodrigo Rodríguez Portela
Docente: John Alexander Gutiérrez
Padre de Familia: Andrea Gómez
Padre de Familia: Ligia Helena Aguirre Ramírez
Estudiante Beneficiario: Alexander Mina
Estudiante Beneficiario: Sergio Alberto Hernández Pérez

Asociación de Padres de Familia:

Presidente: Diana Carolina Sánchez
Vicepresidente: Carolina Rodríguez Triana
Secretario: Ligia Helena Aguirre Ramírez
Tesorero: Julieth Rubio Lesmes
Vocal1: Ginna Yazmin Ayala López

Manual de Convivencia

En el encuentro diario de los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, se configura un entramado de relaciones interpersonales, donde además de las relaciones pedagógicas también se generan relaciones sociales con la presencia natural del conflicto y situaciones sociales negativas, que en menor o mayor medida afectan la convivencia.

El Manual de Convivencia explica la manera en que se deben atender, prevenir y mitigar dichas situaciones para la promoción de una convivencia pacífica y de métodos adecuados de solucionar los conflictos; dicho acuerdo, es el resultado de la deliberación y participación de la comunidad educativa durante las semanas institucionales y días de la excelencia que fueron finalmente sintetizadas y recopiladas en un documento orientador para a comunidad educativa en general.

En este sentido, el contenido del Manual de Convivencia hace parte de los



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

compromisos que tienen que cumplir todos los miembros de la institución educativa Hernán Venegas Carrillo desde el momento en el que se pertenece a ella.

En este sentido la corte suprema de justicia ha sentenciado que “la educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo al que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la constitución de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo” (Sentencia N° T-569/94) y si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede colegirse que el centro educativo este obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el reglamento educativo”. (Sentencia N° T-519/92).

“El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". (Sentencia T-366 de 1997)

"La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación". (Sentencia T-037 de 1995)

“Considera la Corte que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. (Sentencia T-341 de 1993)

En conclusión, para la formación de ciudadanos felices y productivos, el Manual de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

convivencia procura construir un ambiente de convivencia o de relaciones sociales adecuadas entre los miembros de la comunidad educativa, que garantice una formación y desarrollo pertinente de los educandos, así como el crecimiento personal de dicha comunidad. En términos individuales, se espera que cada miembro de nuestra comunidad se esfuere diariamente por mantener un comportamiento apropiado, respetuoso de las normas institucionales y de los derechos humanos.

En todos los casos de los que trata este Manual, se tendrá en cuenta la edad, el contexto socio familiar del estudiante, así como sus capacidades físicas, psicológicas, emocionales e intelectuales.

Cultura Institucional

La cultura escolar se refiere a creencias no escritas, valores y actitudes que caracterizan la interacción entre los distintos estamentos de la comunidad escolar. Entre ellas se encuentran patrones de comunicación, normas, relaciones y percepciones de los distintos roles y sensaciones y premios (Bromberg, Pérez & Ávila, 2014, p. 33). Coherente con lo anterior, se entiende que la trama cultural de una jornada escolar que en suma constituye la cultura escolar institucional se define como “el conglomerado de prácticas y significaciones sobre el cual se organizan las relaciones sociales que estructuran lo cotidiano al interior de los establecimientos” (Pérez, 2016, p. 45).

A partir de lo anterior se establecen los siguientes procesos de comunicación para establecer acuerdos, dar instrucciones, orientaciones e indicaciones para un trabajo en equipo eficiente.

En primer lugar, los organismos del gobierno escolar en sus diferentes instancias y reuniones llevarán actas en medio magnético susceptibles de imprimir y consultar, además de la posibilidad de hacer registro en video o audio previa autorización de los presentes sin que esto reemplace el documento escrito de acta.

De las acciones y reuniones hechas por los estamentos del gobierno escolar pueden emitirse comunicados, orientaciones, indicaciones y circulares. El consejo directivo y la rectoría podrán además de estas, emitir resoluciones, directivas y memorandos.

Para efectos informativos y de retroalimentación se realizarán reuniones posteriores a las hechas por el gobierno escolar para que los representantes de cada organismo del gobierno escolar informen a sus representados de forma personal o en reuniones de área, asamblea docente o grupos de docentes focalizados por interés o pertinencia del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

tema, las decisiones, temáticas o directrices impartidas en las mencionadas sesiones de cualquier estamento del Gobierno Escolar. Se usará el correo electrónico herveca@gmail.com como medio formal de comunicación institucional donde se decepcionarán las opiniones, solicitudes, quejas y reclamos de forma virtual; sin embargo, quien desee hacerlo mediante oficio en físico, podrá hacerlo con radicación en las oficinas de secretaría de la institución ubicada en la sede principal.

En cuanto al trabajo en equipo se tendrá la política del acompañamiento de procesos de forma longitudinal a través del tiempo con el objetivo de ser eficientes en las tareas de cada subgrupo, equipo de trabajo, cuerpo colegiado u órgano del gobierno escolar. Este acompañamiento que incluye reuniones de planeación, observaciones in situ y revisión de documentos, será realizada por los directivos docentes.

Relaciones con el Contexto

La comunicación y la relación con las entidades municipales oficiales y privadas es cercana, cordial y respetuosa. El correo institucional y los oficios físicos son los principales canales de comunicación en donde se resuelven dudas, se solicitan y acuerdan reuniones, información de casos, realización de eventos, activación de rutas de atención etc. Así mismo, se realizan reuniones presenciales o invitación de actores a los órganos del gobierno escolar cuando la situación o temática así lo requieran. Es así como se mantiene permanente comunicación con las distintas dependencias de la secretaria de educación de Cundinamarca como cobertura, calidad, jurídica e inspección, así como con las dependencias municipales, comisaria de familia, plan de intervenciones colectivas, hospital, desarrollo social y policía.

Con los padres de familia existe una comunicación directa telefónica a través de un directorio que posee cada docente y directivo en la institución. Este es el medio más expedito para informar al padre de las distintas actividades y reportes de sus acudidos; además de este, cada director de grado conforma un grupo cerrado de WhatsApp para una información más cotidiana e informal. Todas las comunicaciones institucionales a padres de familia se harán mediante circular virtual o física y se publicarán tanto en cartelera como en la página de la institución www.iedhernanvenegascarrillo.edu.co

Finalmente es preciso mencionar que la emisora Shalom Stereo de Tocaima siempre está dispuesta a difundir mensajes informativos, aclaratorios o preventivos actuando como un medio más de comunicación con la comunidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

3. GESTIÓN ACADÉMICA

Componente Pedagógico

Diseño Curricular

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

El currículo se concibe como un sistema teleológico, es decir un grupo de elementos con su correspondiente conjunto de relaciones, orientados hacia un fin predeterminado.

Características Básicas Del Currículo:

Flexibilidad: sustentado en su estructura con un alto grado de relaciones internas que permitan su navegabilidad y la definición de muchas rutas diferentes para su desarrollo.

Adaptación: al contexto, en la medida en que responda a las necesidades de la comunidad educativa y de su entorno haciéndolo pertinente.

Objetivos De La Educación

Objetivos Comunes A Todos Los Niveles

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

- Formar integralmente a los estudiantes bajo el enfoque en competencias con el fin de garantizar en los estudiantes un desarrollo profesional, laboral, social y personal.

Educación Preescolar

La educación preescolar corresponde a la ofrecida a los niños y niñas entre edades de 4 a 5 años de transición.

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño entre edades de 4 a 5 años para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Objetivos específicos de la educación preescolar.

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
4. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Educación Básica

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Objetivos generales de la educación básica.

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

expresión estética;

5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

- literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
 4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
 5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
 6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
 7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
 8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
 9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
 10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
 11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
 12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
 13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella; La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Educación Media Técnica

La educación media técnica debe cumplir con los objetivos de la educación básica; para obtener así una formación académica fundamental y desarrollar competencias para incorporarse al sector productivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Objetivos de la Media Técnica

Según la Ley 115 de 1994

Objetivos específicos de la educación

La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella; La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Cumple también los anteriores objetivos y por lo tanto tiene una formación académica de base; además forma al estudiante para incorporarse al sector productivo.

Media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a. La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades

Formación que éste ofrece

- a. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.
- b. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- c. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Modelo Pedagógico Escuelas Rurales: Escuela Nueva

Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbano - marginales.

Modelo que permite ofrecer los cinco grados de la básica primaria con calidad, en escuelas multigrado con uno, dos o hasta tres maestros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Escuela Nueva	
Población	Niños y niñas
Edad	5 a 12 años
Nivel Educativo	Educación Básica Primaria
Información Básica	Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbano - marginales.
Descripción	El modelo es constructivista mediante enfoque de aprendizaje por competencias, y busca ofrecer primaria completa a niños y niñas de las zonas rurales del país. Integra estrategias curriculares, de capacitación docente, gestión administrativa y participación comunitaria.

Postprimaria

Modelo que permite que los niños, niñas y jóvenes del sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto.

Permite:

- Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.
- Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permitan actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

▮ Educación Para Adultos

La educación para adultos está orientada a desarrollar estrategias que faciliten el proceso de aprendizaje de los adultos quienes no completaron o abandonaron la educación formal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Objetivos específicos

- a. Facilitar el acceso a los distintos niveles educativos, actualizar sus conocimientos y desarrollar sus habilidades y destrezas, según el nivel de educación, con el fin de contribuir con la formación integral de individuos para que como miembros de una sociedad cuenten con las capacidades para su desarrollo personal y social acorde con su entorno.
- b. Promover la participación en los procesos del desarrollo social, económico, cultural, ambiental y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones sujetas de especial protección.
- c. Contribuir con la formación basada en los conocimientos tecnológicos y científicos, y con el desarrollo de competencias, destrezas y habilidades mediante la implementación de alternativas flexibles y pertinentes.
- d. Desarrollar actitudes y fortalecer valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional.
- e. Recuperar los saberes, las prácticas y las experiencias de adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación de esta población.
- f. Propiciar el desarrollo de los procesos innovadores y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los actuales estudiantes de Colombia enfrentan un contexto que demanda seres humanos progresivamente más calificados para resolver problemas, los que a su vez se tornan cada vez más complejos y en una sociedad con necesidades cada vez mayores.

Está en ellos la ineludible tarea de adaptarse y sobrevivir en un país tan difícil y desigual como Colombia y en nosotros como institución educativa procurar nutrirles de saberes, habilidades y virtudes para que su porvenir sea feliz y productivo. En este sentido, la UNESCO en su portal de estrategia operativa sobre la juventud, señala que las nuevas generaciones del siglo XXI, deben estar preparadas en competencias y nuevos conocimientos e ideales para la construcción del futuro y en la misma línea, su agenda 2030 indica como estrategias, el desarrollo de capacidades para la transición a la edad adulta, el compromiso cívico, la participación democrática y la innovación social entre otras. (UNESCO, 2021).

Es así, como en este mundo demográficamente creciente y cada vez más hostil, se hace necesaria una preparación de las nuevas generaciones acorde a este demandante contexto globalizado, capitalista y por demás despiadado con aquellos que carecen de las competencias básicas y especializadas, indispensables para no



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

estar en desventaja en esta sociedad urgida de generaciones eficientes en la comunicación, el conocimiento, la tecnología y la convivencia pacífica, lo cual coincide con la Ley General De Educación Colombiana dentro sus fines al perseguir:

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. (MEN, 1994, p. 2).

Bajo este contexto que no escapa a la realidad del municipio de Tocaima, es preciso adoptar un proyecto curricular en la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo, coherente con todos los conceptos mencionados alrededor de las capacidades, las habilidades y los saberes de los que se habla globalmente, siendo este el paradigma de las competencias.

Al respecto y coincidiendo con nuestro Proyecto Educativo Institucional en la búsqueda de dichas competencias, García (2003), nos comenta que: El modelo educativo para las próximas generaciones deberá potenciar las capacidades de manera individual, pero, a la vez, debe permitir la confluencia de todas estas capacidades individuales y esto es posible sólo si construimos e implementamos un currículo capaz de direccionar todos los esfuerzos hacia el desarrollo de las competencias de cada persona, donde su desempeño permita utilizar los recursos existentes, materiales y tecnológicos, físicos e intelectuales, cognitivos y emocionales de manera óptima y racional” (García, 2011, p. 3).

En cuanto al currículo, como ya se mencionó anteriormente, es definido por la ley 115 de educación como el “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional” (1994, p.17); pero además, como señalan, Inciarte y Canquiz (2011), el currículo puede verse en sí mismo como el Proyecto Educativo, es el eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica, entre lo que se afirma que debe ser la educación y lo que finalmente es. El currículo establece la racionalidad entre el discurso explícito y la práctica pedagógica en el aula. (Inciarte y Canquiz, como son mencionados en González, 2010, p.3).

A partir de todo lo anterior, el presente Proyecto Educativo ampara la pertinencia del modelo por competencias para el estilo de sociedad occidental actual. Al respecto de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

este tema y compartiendo un contexto también occidental de la forma como se vive, se crece y el papel de la formación en ello, La Comisión Europea menciona que: el currículo requiere ser diseñado con base en el concepto de competencias, entendiéndolo como la combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y a la disposición para aprender para que el educando pueda generar su desarrollo personal, un capital social que incluye la participación ciudadana, y un capital humano o capacidad para ser productivo (Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea, 2004, como se citó en García, 2011, p. 5).

Modelo Pedagógico Basado En Competencias

La Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo adopta el Modelo Pedagógico basado en Competencias entendiendo que es el instrumento que mejor se adapta a las necesidades educativas que afrontan nuestros estudiantes actualmente y el mejor camino para conseguir el aprendizaje esperado en saberes, habilidades y virtudes para el desarrollo personal y para la convivencia.

Tal y como menciona Climent, (2009), como respuesta a la globalización y a las grandes transformaciones por las que atraviesa la educación en el mundo, surge la corriente de la Educación Basada en Competencias en el ámbito de la llamada sociedad del conocimiento, cuya actividad y desarrollo (político, económico, comercial, social, cultural) en gran medida se basan en el acceso a la información y el conocimiento a través de sistemas computarizados. (p.91)

Es preciso tener claridad sobre el concepto de competencias, Climent (2009), nos proporciona cuatro definiciones de “competencia”, en el terreno de la formación de las personas:

- a) Capacidad de satisfacer demandas o llevar a cabo tareas con éxito, constituida de dimensiones cognitivas y no cognitivas (OCDE, 2002, como se citó en Climent, 2009, p.92).
- b) Habilidad para desempeñar actividades al nivel esperado en el empleo (Lloyd, 1993, como se citó en Climent, 2009, p.92).
- c) Estándares que especifican el nivel de conocimientos y habilidades necesarios para realizar con éxito, en el mundo laboral, funciones adecuadas para cada grupo ocupacional (Comisión Europea, s.f., a y b, como se citó en Climent, 2009, p.92).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

d) Combinación de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que se requieren para la comprensión y transformación de una realidad compleja, de entre todo el universo de saberes relacionados con dicha realidad (Mateo, 2006, como se citó en Climent, 2009, p.92).

En términos de competencias, el Informe Delors (1997) planteó como requerimientos de la educación del Siglo XXI, cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida de cada individuo, deberán constituirse en los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, aprender los instrumentos de la comprensión, aprender a hacer, para influir en el propio entorno, aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, y aprender a ser, que es un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. (Delors, como se citó en García, 2011, p. 10).

Para el presente Proyecto Educativo, Las Competencias serán entendidas como todos aquellos saberes, habilidades, valores y actitudes que evidencian la capacidad en los estudiantes, siendo fundamentales para el positivo desarrollo personal, vocacional e interpersonal, necesarios para un porvenir saludable, feliz y productivo, con una convivencia ecológica y pacífica.

Con el fin de ilustrar al docente que lee esta ruta de navegación para guiar su práctica pedagógica, se mencionan a continuación diferentes visiones del papel del docente en términos de objetivos, didácticas y estrategias metodológicas que pueden aplicar.

El rol del docente, el modelo por competencias apunta a la planeación de situaciones problemáticas, preguntas generadoras, solución de dilemas morales, desarrollo de proyectos reales entre otros, donde se hace acompañamiento y orientaciones al estudiante para que, con sus emociones, motivaciones y pre saberes, se enfrente con la nueva información y desarrolle un nuevo conocimiento. El tema emocional es reciente en nuestro sistema educativo, pero es abordado como una competencia educable más. En este sentido García, (2011) nos comenta que, para el desarrollo de las Competencias, el educando no solo debe saber manejar sus saberes (conocimientos), sino que también debe tener bajo control sus interacciones sociales, sus emociones y sentimientos, así como sus actividades y, además, debe ser capaz de reconocer, interpretar y aceptar las emociones y los sentimientos de los demás (Ortega, 2008 citado por García, 2011, p. 8).

Además de la educación emocional que será abordada en un apartado más amplio en este documento dentro de la propuesta pedagógica, comienza hacerse evidente que “el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

trabajo del docente consiste no sólo en transmitir información ni siquiera conocimientos, sino en presentarlos en forma de problemática, situándolos en un contexto y poniendo los problemas en perspectiva, de manera que el alumno pueda establecer el nexo entre su solución y otros interrogantes de mayor alcance”. (Delors, 1997, como se cita en García, 2011 p.17)

Es así como se concluye que la intervención del profesor es una ayuda insustituible en el proceso de construcción de conocimientos, es decir, sin la ayuda del docente es poco probable que los alumnos alcancen las competencias esperadas; sin embargo, estas no son transferibles tal cual, del docente al estudiante, sino que el docente debe crear el escenario necesario para que ese estudiante construya dichas competencias en el transcurso del proceso.

A partir de lo que nos convoca en este punto, nos parece adecuado presentar el listado de competencias del docente que elaboró Perrenoud (2004) a manera de perfil y que puede guiar la práctica educativa:

Organizar y animar las situaciones de aprendizaje: conocer el currículum, los aprendizajes esperados que deben alcanzar los alumnos al término de un grado o ciclo escolar, utilizar metodologías con enfoques por competencias: proyectos, casos, dilemas éticos, consignas, etc.

Gestionar la progresión de los aprendizajes: observar y evaluar a los alumnos en su desempeño, evaluar con un enfoque formativo. Promover la regulación de los aprendizajes.

Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de diferenciación: atender la diversidad de alumnos que conforman la clase-grupo. Aplicar adecuaciones curriculares de apoyo a alumnos que lo requieran. Promover el trabajo entre pares.

Implicar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo: fomentar la autoevaluación, la competencia del aprendizaje permanente, negociar proyectos a trabajar, así como dar a conocer los propósitos que se persiguen con las actividades a realizar. Orientar y ayudar a los alumnos a construir un proyecto de vida.

Trabajar en equipo: utilizar metodologías de trabajo que desarrollen competencias, abonar al trabajo colaborativo, analizar situaciones que aquejan a la sociedad en su entorno inmediato o lejano (globalización). Promover la resolución de conflictos y la superación de situaciones que fortalezcan la unidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Participar en la gestión de la escuela: contribuir a la elaboración de un proyecto escolar que sea una herramienta organizativa funcional que oriente el trabajo del colectivo hacia el logro de los propósitos educativos.

Informar e implicar a los padres: consolidar el carácter social de la evaluación, al dar rendimiento de cuentas a los padres de familia de avances o dificultades en el aprendizaje de los alumnos. Promover su apoyo hacia el logro académico de sus hijos.

Utilizar las nuevas tecnologías: aprovechar los recursos de la información y comunicación que pueden apoyar la educación. Crear comunidades de aprendizaje entre docentes y estudiantes, utilizando la telemática.

Afrontar los deberes y los dilemas éticos de la profesión: promover un ambiente de diálogo como forma de solucionar los conflictos. Prevenir la violencia en la escuela. Luchar contra los prejuicios sociales, culturales, étnicos, etc. Promover valores para la sana convivencia.

Organizar la propia formación continua: establecer un trayecto formativo que contribuya a la mejora de la gestión pedagógica. Conformar una comunidad de aprendizaje entre los docentes de la escuela que permita disminuir las dificultades que como colectivo enfrentan. (Perrenoud, 2004, como se citó en García, 2011, p 18)

En términos de evaluación el docente debe favorecer el proceso de autorregulación de los alumnos a través de la comunicación de los objetivos de aprendizaje que se persiguen, de la corroboración de que los alumnos los han comprendido, del dominio del aprendiz para anticipar y planificar la acción de lo que se espera que realice, así como a través del conocimiento y apropiación de los criterios con los que se evaluará el desempeño (Calero como se cita en García, 2011, p. 16); “lo que nos lleva a una perspectiva constructivista, donde el docente debe ampliar sus fuentes de información sobre el desempeño del alumno para desarrollar procesos de aprendizaje funcionales y significativos (Calero citado por García, 2011, p.17).

Por tratarse de una educación basada en el desarrollo de habilidades, capacidades, destrezas y saberes, la búsqueda de la mismas debe coincidir tanto en la planeación del proceso de enseñanza aprendizaje como en su evaluación, girando en torno a los factores que deben intervenir para facilitar la construcción del nuevo aprendizaje, bien sea dicha intervención sobre las competencias ya apropiadas, sobre el proceso cognitivo o metodológico del estudiante o sobre la práctica del docente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

El profesor debe evaluar la capacidad del alumno al participar en diálogos en clase, debates, reuniones, proyectos, investigaciones, elaborar afirmaciones, cuando define una situación, detectar los procesos que sigue al solucionar un problema o situación, conocer cuáles representaciones mentales hace para actuar en determinada circunstancia, cómo transfiere los aprendizajes, cómo integra nuevos conocimientos a los previos. (Calero como se cita en García, 2011, p. 17).

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente sobre el rol docente y la evaluación, sobre la importancia de los conocimientos previos y los procesos de interacción entre dichos conocimientos con la nueva información, sobre la relevancia del contexto para el sentido y significado, y sobre la reconstrucción de los esquemas para generar aprendizajes; se puede deducir que el Enfoque Pedagógico más coherente con el Modelo de Competencias en cuanto a su idea del proceso de enseñanza aprendizaje, didáctica y evaluación, es el Enfoque Constructivista del Aprendizaje.

Enfoque Constructivista Del Aprendizaje

Se debe tener conciencia de que la falta de un enfoque concreto en lo epistemológico y aplicado de cómo se consigue el aprendizaje, que no sea ampliamente ilustrado o poco comprendido por el equipo docente, hace que el proceso de enseñanza aprendizaje sea menos eficiente, que carezca de sustento transversal para guiar la didáctica, la evaluación y en general para orientar un método pedagógico para alcanzar los objetivos trazados por los docentes, cayendo en prácticas de simple transmisión de información, transcripción de textos, memorización sin sentido, etc.

Reforzando lo anterior Stone Wiske citado por Castro et al. 2006), nos menciona que en Latinoamérica muchos de los problemas de la educación giran en torno a que “la práctica pedagógica se basa, en su mayoría, en la presentación de información nueva al grupo en forma simultánea” (2006, p. 582), que es precisamente en la práctica educativa más común cuando se carece de una carta de navegación institucional, de un proyecto educativo claro y puntual, rayando en un método tradicional de enseñanza que se limita a indicar temas para investigar, presentar temas, conceptos y procedimientos repetitivos y de herencia académica por generaciones, dejando en segundo plano el aprendizaje real de los estudiantes y con ello modificando el objetivo de la evaluación como herramienta de medición al de instrumento coercitivo de control o de calificación de la puntualidad, responsabilidad o buen comportamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



En búsqueda de esa claridad y coherencia con las necesidades sociales de formación que demanda nuestro contexto y ajustados dentro del paradigma de lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, que gira en torno al Modelo de Competencias ya expuesto, se tendrá como Enfoque Pedagógico “El Enfoque Constructivista del Aprendizaje”, cuyo planteamiento principal según (Chadwick, 2001) se basa en que el individuo es una construcción propia que se va produciendo como resultado de la interacción de sus disposiciones internas y su medioambiente y, por lo tanto, su conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción que hace la persona misma. (p.112).

En este mismo sentido, Piaget afirma que el hombre dispone de un período de adaptación y tiene por ello, la posibilidad de aprender mucho más, utilizando mecanismos sucesivos y progresivos de la adaptación y asimilación. Por lo tanto el conocimiento no es absorbido pasivamente del ambiente, no es procreado, ni brota cuando él madura, sino que es construido a través de la interacción de sus estructuras con el ambiente. (Piaget como es citado por Castro et al. 2006, p.584).

Por su parte Vygotsky destaca que los conceptos cotidianos y los científicos deben estar interconectados y son interdependientes, unos no pueden estar sin los otros. A través del uso de conceptos cotidianos, los niños logran darle sentido a las definiciones y explicaciones de conceptos más complejos, es decir, que los conceptos cotidianos median en la adquisición de conceptos científicos. Esto supone que el sujeto cognoscente construye el conocimiento, es decir que cada sujeto construye sus propios conocimientos y que no los puede recibir contruidos de otros. (Vygotsky como es citado por Castro et al. 2006, p.584).

El Enfoque Constructivista Del Aprendizaje significa partir de que el aprendizaje humano es básicamente un proceso de construcción y no un proceso de recepción pasiva. La actividad mental constructiva del alumno es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares y solo el aprendizaje significativo, en oposición al memorístico y repetitivo, tiene sentido. El alumno realmente aprende un nuevo contenido cuando es capaz de darle sentido y significado, es decir cuando se logra el máximo de vinculaciones no arbitrarias entre lo que se sabe y lo que se va a aprender. (Castro, 2006, p.585)

En este punto cabe aclarar que cuando se hace oposición a lo memorístico, se refiere al mero hecho de memorizar sin sentido contenidos de forma arbitraria, no al hecho de que es necesario retener información cuya importancia es comprender la función o calidad de nuevos datos con los cuales interactuar y construir nuevos conocimientos,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



pues según en el constructivismo, “para que funcione una red de conocimiento, ésta debe estar muy bien organizada y ser muy numerosa. Mientras más densa sea la red y más eslabones tenga, más se puede pensar, relacionar, hacer analogías y aplicar el conocimiento. Esto implica la acumulación de muchos contenidos específicos, cuidadosamente interconectados” (Chadwick, 2001, p.120); sin embargo, es necesario hacer énfasis y ser reiterativos en que aun cuando se habla de muchos contenidos específicos que se deben retener dentro de los esquemas mentales, “ningún dato específico tiene significado en sí mismo, únicamente es comprendido cuando está relacionado con otros elementos de conocimientos.” (Chadwick, 2001, p. 120).

Dicho esto, el papel del docente dentro del enfoque constructivista es activo y va más allá de la transmisión de la información, “su función consiste en crear las condiciones adecuadas para que el alumno, en interacción con el propio profesor, los compañeros, el material y las situaciones que tiene ante sí, lleve a cabo la construcción personal.” (Castro et al. 2006, p. 586.)

Con el fin de seguir ilustrando a los docentes dentro del enfoque constructivista, Brooks y Broks como es citado por Chawick 2001, p. 116) menciona que una presentación de ciertas conductas típicas de profesores constructivistas Incluye lo siguiente:

- Estimulan y aceptan la autonomía e iniciativa de los alumnos.
- Utilizan datos brutos y fuentes primarias además de materiales manipulables, interactivos y físicos.
- Usan términos cognitivos como “clasificar”, “analizar”, “predecir” y “crear”.
- Permiten que las respuestas de los alumnos orienten las clases, cambian estrategias de enseñanza y alteran el contenido.
- Preguntan acerca de la comprensión que tienen los alumnos de los conceptos antes de mostrar su propia comprensión.
- Estimulan a los alumnos a dialogar tanto con profesores como compañeros.
- Estimulan la curiosidad de los alumnos con preguntas abiertas y profundas.
- Buscan elaboración por los alumnos de sus respuestas iniciales.
- Proveen tiempo a los alumnos para construir relaciones y crear metáforas.

El Enfoque Constructivista, el aprendizaje además de girar en torno al estudiante que va reestructurando sus esquemas, gira también en torno a la mediación del docente, quien en este enfoque cumple un papel significativo en la organización de la información y del ambiente, para que se dé la construcción del nuevo aprendizaje y se retenga como parte de los esquemas mentales de los estudiantes en permanente reestructuración, haciendo del proceso de enseñanza aprendizaje, un proceso dinámico entre el estudiante, el docente, el contenido, el sentido, el ambiente y la aplicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

En coherencia con lo anterior Chadwick, 2001 comenta que “ayudar a los alumnos a seguir sus propias pistas, hacer conexiones, etc., es muy importante y debe ser parte de la educación, pero sugerir que lo hagan sin una adecuada organización y una cierta disciplina sería como pedir que escriban grandes obras de música y pintar grandes cuadros sin haber aprendido las lecciones básicas de gramática, sintaxis y vocabulario forma, color, composición, etcétera. (p. 118).

Como complemento a todo lo expuesto es importante señalar que se ha desarrollado un modelo llamado “Entornos de Aprendizaje Constructivista” que puede complementar nuestro modelo de aprendizaje por competencias y que sugiere partir “de un problema, pregunta o proyecto como núcleo del entorno para el que se ofrecen al aprendiz varios sistemas de interpretación y de apoyo intelectual derivado de su alrededor” (Albert, 2002, p. 1).

Como se puede inferir, la idea es resolver el problema, las preguntas o desarrollar un proyecto; sin embargo, esto no es camisa de fuerza para otras didácticas o metodologías de acuerdo al contenido abordado, teniendo en cuenta que en la mayoría de casos existe un contenido ampliamente reconocido como básico y que deben apropiar los estudiantes casi que arbitrariamente sin que la interpretación propia pueda hacer mucho para modificar o construir un conocimiento contradictorio y que aun cuando extensos y complejos resultan básicos en el vasto conocimiento construido y ampliamente demostrado en cada área.

Esto es explicado por Chadwick (2001), quien nos comenta que las leyes de las ciencias, por ejemplo, no son asuntos de perspectiva, cualquier objeto suelto en el aire caerá de acuerdo con las leyes de la gravedad. La perspectiva no puede alterarlas, así mismo todas las culturas reconocen y aceptan las pruebas clásicas de la Ética, la reversibilidad (¿le gustaría que lo trataran así?) y la universalidad (¿le gustaría que todos actuaran en esta forma?). (p. 119). Cabe aclarar que es el proceso, el sentido y el contexto lo que impiden que la construcción o apropiación de estos conocimientos básicos no caigan en el reduccionismo de transmitir información y del que se quiere alejar el enfoque constructivista.

Teniendo claros tanto el modelo como el enfoque pedagógico pasamos a la forma de aplicarlos dentro de la práctica pedagógica de la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Propuesta Pedagógica

En coherencia con el Modelo de Aprendizaje por Competencias, la Propuesta Pedagógica gira en torno al Desarrollo de Los Estándares Básicos de Competencia, los Derechos Básicos de Aprendizaje definidos por el Ministerio de Educación Nacional y el desarrollo de competencias deportivas, espirituales, artísticas y Emocionales como complemento en la formación integral indicada dentro los fines de la educación e intrínsecos a la cultura, la religión y a la condición de ser humano su historia y sociedad.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje determinan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular, entendiendo los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende y son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. (MEN, 2016). La anterior concepción mantiene la coherencia tanto con El Enfoque Constructivista como con el Modelo De Aprendizaje Por Competencias, también guarda coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). (MEN, 2016).

Por otro lado los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), se formulan para cada grado, pero el maestro puede trasladarlos de uno a otro en función de las especificidades de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. De esta manera, los DBA son una estrategia para promover la flexibilidad curricular puesto que definen aprendizajes amplios que requieren de procesos a lo largo del año y no son alcanzables con una o unas actividades. (MEN, 2016)

La importancia de los Derechos Básicos de Aprendizaje radica en que plantean elementos para construir rutas de enseñanza que promueven la consecución de aprendizajes año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los Estándares Básicos de Competencia propuestos por cada grupo de grados. (MEN, 2016)

“Los estándares básicos de competencias constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo y la evaluación externa e interna es el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

instrumento por excelencia para saber qué tan lejos o tan cerca se está de alcanzar la calidad establecida con los estándares.” (MEN, 2006)

Los Derechos Básicos de Aprendizaje están diseñados para Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje, Matemáticas, Transición, e Inglés para transición y primaria. (MEN, 2016), mientras que los Estándares Básicos de Competencias han sido diseñados para lenguaje, matemáticas, ciencias y competencias ciudadanas. (MEN, 2006). Con el fin de abarcar todas las áreas fundamentales en términos de la educación integral de la que habla la ley de educación 115, se complementan estas competencias contenidas en los DBA y EBC con competencias artísticas, deportivas y emocionales igualmente necesarias para el desarrollo de los estudiantes en todas sus dimensiones. Tanto las competencias artísticas como deportivas se desarrollan dentro de los planes de áreas fundamentales y para ello existe un docente que orienta dichas áreas; sin embargo, la educación emocional es un tema aún no trabajado formalmente como parte de los objetivos de aprendizaje de la Institución, por lo cual se amplió a continuación la ilustración del tema, la justificación, pertinencia e importancia del mismo y como se orientará dicha educación dentro de la institución Hernán Venegas Carrillo, teniendo en cuenta que no existe un área ni docente específico para tal fin, pero si es un aspecto que tiene que ver con toda la comunidad educativa y afecta toda la vida escolar.

En términos de las competencias emocionales, ya hace bastante tiempo que la educación integral ha otorgado gran importancia a la formación del ser y del convivir. Estas necesidades fueron claramente reflejadas en el informe de la UNESCO (1996), que propuso que la educación respondiera a las demandas sociales y fuera un mecanismo de prevención del conflicto humano mediante cuatro pilares a desarrollar en las personas: aprender a Conocer, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a hacer. (Delors, como se citó en Buitrón y Navarrete, 2008, p. 2).

Dentro de ese aprender a ser y a convivir que permea las relaciones personales propias de una institución educativa, “el entorno escolar se configura como un espacio privilegiado de socialización emocional” (, p. 1), que moldea la manera en que los estudiantes conocen, administran y dosifican sus emociones afectando su toma de decisiones en las situaciones cambiantes y por demás tensas y estresantes de la vida escolar.

Por otro lado, es preciso mencionar que ya se ha demostrado ampliamente que un estado emocional positivo, auto controlado, con capacidad de afrontamiento etc. es más eficiente y funcional en términos tanto de convivencia como de rendimiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

académico. “Los índices elevados de fracaso escolar, el abandono de los estudios y el incursionar en situaciones de riesgo, entre otros, son provocados por situaciones emocionales negativas, como la apatía, el estrés, la depresión, etc., lo cual está relacionado con un desequilibrio emocional que no está siendo atendido por la educación formal” (Márquez-Cervantes & Gaeta-González, 2017, p. 223).

En cuanto al comportamiento y el convivir, Extremera & Fernández, 2004, hacen una revisión de varios estudios sobre competencias emocionales en estudiantes y docentes llegando entre otras conclusiones a que cuanto mayores sean las competencias socioemocionales del alumnado, mayores serán sus conductas pro sociales, generando, a su vez, un mejor clima escolar, (p. 19). Así mismo, Salguero et al, como se citó en Márquez-Cervantes & Gaeta-González, (2017), confirman que las habilidades emocionales pueden ser educadas, a fin de prevenir conductas agresivas y mejorar la gestión de conflictos en beneficio de las relaciones sociales en la escuela (p. 230)

En cuanto a lo cognitivo, Fernández et al, (2017) hace un recorrido por diferentes estudios, entre ellos el de Costa y Faria, (2015) y el de Lanciano y Curci, (2014), concluyendo que las competencias emocionales evaluadas en niños y adolescentes mostraron beneficios en múltiples variables incluyendo el rendimiento académico. (p. 17) y en esta misma línea Bisquerra y Pérez (2017) afirman que “hay evidencia de que los conocimientos académicos se aprenden mejor si el alumnado está motivado, controla sus impulsos, tiene iniciativa, es responsable, etc. Es decir, si tiene competencias emocionales” (p.65).

Así las cosas, resulta no sólo adecuada y pertinente, sino necesaria la educación emocional, socioemocional o inteligencia emocional como son llamadas por distintos autores, tal y como menciona Fernández y Gutiérrez, (2017) quienes concluyen que es “fundamental fortalecer la inteligencia emocional de los niños, mediante el desarrollo de competencias emocionales que faciliten sus procesos afectivos hacia una vida adulta con equilibrio y satisfacción”. (p.17)

En términos del concepto de competencia emocional, aún está en construcción y delimitación, ya que “mientras que algunos autores se refieren a la competencia emocional, otros prefieren utilizar la designación competencia socio-emocional; otros optan por utilizar el plural: competencias emocionales o socio-emocionales” (Bisquerra y Pérez, 2017, p. 65)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

En general, se habla de la Educación Emocional y se mencionan conocimientos o habilidades que incluyen esta educación dentro del concepto de competencias, en este orden de ideas “la educación emocional es entendida como el desarrollo planificado y sistemático de habilidades de autoconocimiento, autocontrol, empatía, comunicación e interrelación.” (Buitrón y Navarrete, 2008, p.1)

En este punto es importante definir las competencias emocionales a trabajar dentro de la institución y en este sentido existen varias clasificaciones según el autor y el desarrollo dentro de este campo de la educación. Bisquerra y Pérez (2007) nos presentan la clasificación que hacen algunos autores sobre las competencias emocionales: inician con el estudio de Salovey y Sluyter (1997) donde identifican cinco dimensiones básicas: cooperación, asertividad, responsabilidad, empatía, autocontrol. Continúa citando a Goleman (1995), quien divide lo que él llamó la inteligencia emocional en cinco dominios: autoconciencia emocional, manejo de las emociones, automotivación, empatía y habilidades sociales. En la revisión de dicha propuesta, siete años más tarde, Goleman, Boyatzis y Mckee (2002), proponen tan solo cuatro dominios -conciencia de uno mismo, autogestión, conciencia social y gestión de las relaciones. (p. 66).

En cuanto a ejemplos puntuales aplicados de educación emocional se encuentran programas como el INTEMO. El programa consta de doce sesiones distribuidas en cuatro fases que corresponden a las cuatro ramas del modelo teórico de Inteligencia Emocional de Mayer y Salovey: percepción y expresión emocional, facilitación emocional, comprensión emocional y manejo emocional; además, incluye dos sesiones adicionales de carácter transversal centradas en la elaboración de un Periódico Emocional y un Guion de Cine, actividades que tratan de ejercitar la mayor parte de las habilidades de Inteligencia Emocional en su conjunto con situaciones de la vida cotidiana. Otro ejemplo que se menciona es el programa RULER, propuesto por el profesor Marc Brackett e implementado en diversos estados de EE.UU. (Nathanson, et al, Ruíz-Aranda et al., como se citó en Fernández et al, 2017, p. 21);

Sobre lo anterior Fernández et al, 2017 afirma que son programas avalados científicamente cuyos resultados empíricos han mostrado efectos positivos a corto y largo plazo en la salud mental de los adolescentes, al disminuir el afecto negativo y varios síntomas clínicos como la ansiedad, el estrés social y la depresión. Asimismo, el desarrollo de inteligencia emocional en los adolescentes contribuye a menores niveles de conducta agresiva y mayores índices de conducta pro social (Castillo et al, y Ruiz-Aranda et al., como se menciona en Fernández et al, 2017, p.21).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Dicho lo anterior, la educación emocional en la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo tomará como base los cinco dominios propuestos por Goleman (1995): autoconciencia emocional, manejo de las emociones, automotivación, empatía y habilidades sociales. (p. 66), sin dejar de lado sus revisiones posteriores y replicando de los programas mencionados los temas pertinentes para nuestro contexto y/o que giren alrededor de dichos dominios; además de toda la información anterior, se trabajarán también las secuencias didácticas “Paso a Paso que son un programa que busca el desarrollo de competencias socioemocionales brindando herramientas para que los docentes puedan promoverlas en el aula. El programa incluye: cuatro (4) guías para docentes (grados octavo 8 a once 11) y cuadernillos de trabajo para los estudiantes en los que están los materiales de apoyo de las actividades sugeridas para cada grado”. (MEN, 2021).

En la práctica educativa se abordará la educación emocional de forma explícita mediante un proyecto transversal sumado a los cinco Proyectos Obligatorios: PESC, PRAES, Cátedra De La Paz Y Desarrollo Sostenible, Aprovechamiento Del Tiempo Libre, Cultura del Emprendimiento y adicionalmente el que se llamará “Proyecto de Educación Emocional y Social” PEES.

En este mismo sentido de la formación emocional, ya se ha mencionado que las emociones cambiantes y en ocasiones extremas en la vida escolar, felicidad, estrés, frustración, enojo, son propias de las relaciones entre pares y entre docentes, directivos y estudiantes, por lo que es necesario que todos los docentes y directivos apunten a formar en competencias emocionales en cada momento o situación de la vida escolar y evaluar su progreso mediante la evaluación de las habilidades personales o de convivencia dentro de las competencias del ser en cada área.

En definitiva, como apuntan Valles y Valles (2003) la educación emocional debería estar inserta en las distintas áreas curriculares, no en cuanto a su enseñanza/aprendizaje como contenido de cada área, sino cómo estilo educativo del docente que debe transmitir modelos emocionales adecuados en los momentos en los que profesor y alumno conviven en el aula. (Valles y Valles, como se citó en Extremera y Fernández-Berrocal, 2004, p.4).

Coherente con lo anterior, Buitrón y Navarrete (2008), nos comentan que, “esta intervención, enfocada al desarrollo afectivo y mediada por la educación, ya no debe circunscribirse a actividades aisladas, como las realizadas en la “hora de tutoría”. Corresponde, más bien, al acto educativo en sí. Resulta transversal a la práctica docente” (p.4).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

En este punto es necesario resaltar que para tal fin es necesario un docente que sea competente emocionalmente, por lo que la capacitación y su propio desarrollo ha de ser permanente, tal y como es permanente la presencia de lo emocional en todo momento y situación a lo largo de la vida.

“Para enseñar matemáticas o lengua el docente debe poseer conocimientos y actitudes hacia la enseñanza de esas materias. Las habilidades emocionales y sociales que se trabajen en el alumnado también deberían ser enseñadas por un docente que las domine” (Márquez-Cervantes & Gaeta-González, /2017, p.229).

Prácticas Pedagógicas

La comunidad Hernán Venegas Carrillo sigue un modelo pedagógico basado en competencias. Esto es que la centralidad de la educación se coloca en el aprendizaje. En el cómo puede aprender cada uno de los educandos. Aprendizaje entendido como un proceso que permite captar, codificar, relacionar y almacenar nueva información con aquella ya integrada en la memoria a largo plazo; el procesamiento de la información así entendido, está implicado en todas las actividades cognitivas, sea el pensamiento, la resolución de problemas, el olvido, el recuerdo, etc. (Schunk, como es citado en Martínez 2012).

La didáctica que aplica este modelo pedagógico por competencias tiene varios puntos importantes a desarrollar en el educando como son la autonomía, el trabajo en equipo, el análisis crítico de situaciones, la potencia en la argumentación por medio de elaboración de propuestas que generen solución a problemáticas.

Esto es posible si los educadores reconocen que ellos son orientadores del aprendizaje y que adaptan el mismo al mundo de cada uno de los educandos, porque cada uno de ellos es diferente, sus gustos son diferentes, al igual que sus intereses, sus talentos y su proceso de construcción del aprendizaje.

Este es el lugar de la pedagogía y didáctica de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo, hacer que cada estudiante desarrolle sus talentos y en este sentido las prácticas pedagógicas permiten garantizar que las actividades institucionales fortalezcan el aprendizaje y desarrollo de las competencias necesarias para la formación integral y el alcance de los objetivos institucionales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Estrategias Pedagógicas

Las estrategias pedagógicas son todas las acciones realizadas por el docente para facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes. Como menciona Bravo, (2008): “Son los escenarios curriculares de organización de las actividades formativas y de la interacción del proceso enseñanza aprendizaje y donde se logran conocimientos, valores, prácticas, procedimientos y problemas propios del campo de formación” (p. 53)

Actualmente, las exigencias del mundo globalizado hacen necesaria la implementación de estilos y maneras de enseñanza y que se presenten de formas diferentes los contenidos, para que el aprendizaje sea dinámico, creativo, y despierte el interés de los estudiantes como actores del proceso.

La institución educativa realiza evaluación de forma periódica para hacer seguimiento de la relación de los procesos de enseñanza aprendizaje con la metodología pedagógica, la cual comprende las siguientes:



Figura 1: Estrategias Pedagógicas.



Fuente: I. E. D. Hernán Venegas Carrillo, 2022.

El propósito formativo: Debe tener coherencia con las áreas que se imparten, con los objetivos y el desarrollo de la clase acorde al grado y edad de aprendizaje.

Tiempo definido: Cuenta con un tiempo establecido, acorde y periódico que sea conocido por los estudiantes, para el desarrollo pedagógico de cada área.

Ruta clara: Una ruta clara en la que se especifican momentos, metodologías y ambientes durante el año escolar.

Planeación propia: Los docentes deben contar con la planeación del desarrollo de las estrategias pedagógicas y las ponen en acción en la ruta. Teniendo en cuenta los recursos, tiempos, actividades, ambientes pedagógicos y propósitos con los que fueron planeados.

Procesos de evaluación: Las estrategias pedagógicas deben ser amplias, con la meta de lograr aprendizajes significativos y no la apropiación de contenidos de forma memorística y repetitiva. (MEN, 2018, pp. 104)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Lo anterior se debe ver reflejado en la propuesta curricular, el plan de estudios y el plan de aula.

En este mismo sentido, la relación que tiene el mejoramiento continuo de la institución con los procesos evaluativos y el currículo, están centradas en los estudiantes como actores principales en el aprendizaje, con evaluaciones que ayuden a la regulación del proceso y al nivel alcanzado con las finalidades educativas propuestas.

Dichas evaluaciones estarán ajustadas a las necesidades y progresos del estudiante, contextualizadas a los problemas cotidianos, haciendo uso de los saberes adquiridos.

Para ello la mejor orientación de las clases y con miras a que el proceso enseñanza-aprendizaje tenga mayores resultados, la institución cuenta con elementos tecnológicos que ayudan a mejorar la didáctica en la orientación de la clase y se estimule el pensamiento creativo y dinámico del estudiante.

Una de las tantas herramientas o estrategias pedagógicas son el juego, las artes escénicas, la pintura, y la lectura, las cuales se transforman en herramientas lúdico-pedagógicas que favorecen el desarrollo integral del estudiante.

Como materiales, la Institución cuenta con: Videobeam, computadores, Tablet.

Los Profesores hacen uso de esos elementos en la preparación y ejecución de sus actividades pedagógicas.

Las estrategias más usadas por los profesores para el desarrollo de sus clases son:

Trabajo Colaborativo: Es una estrategia de aprendizaje interactivo identificado como una estrategia potencial que puede maximizar la participación de los estudiantes y tener un impacto positivo en el aprendizaje. El principal objetivo del trabajo colaborativo es cuando varias personas trabajan juntas a través del intercambio de ideas y de pensamientos para lograr un objetivo común. Se organiza el trabajo en equipos, teniendo un tema determinado a desarrollar dando un rol a cada estudiante.

Plan Padrino: Es una ayuda colaborativa en la que un estudiante que tiene mejores desempeños en determinada asignatura presta ayuda a un estudiante para que entienda aprenda y desarrolle las actividades que no ha podido hacer.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No. 002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No. 007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Juego de Roles: Se utiliza también como estrategia educativa en la que se trabaja por grupos y se asignan funciones a cada estudiante para que desarrollen una actividad y expongan ante el grupo lo realizado.

El Debate: Es una forma de trabajo que consiste en el intercambio informal de ideas sobre un tema que ha sido consultado, se participa recibiendo diferentes opiniones, El estudiante puede expresar su opinión, no hay interrupciones, cada alumno tiene un espacio para explorar los argumentos a su ritmo. Al ser una plataforma colaborativa, ayuda los estudiantes a trabajar juntos para encontrar la mejor forma de expresar cada idea allí un estudiante hace de moderador o guía.

Trabajo Basado en Proyectos: Consiste en un modelo basado en tareas, negociación entre los participantes, siendo su objetivo principal la obtención de un conocimiento final.

Esta metodología permite a los participantes adquirir los conocimientos y competencias claves en este siglo, mediante la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real.

Para trabajar por proyectos se debe tener en cuenta

- 1- Determinar los objetivos
- 2- Definir el tema
- 3- Desarrollar la pregunta del problema
- 4- Establecer un ambiente de indagación continua
- 5- Crear un prototipo
- 6- Definir el rol del estudiante y del docente

Así mismo se proponen instrumentos con los que los docentes puedan tener un mejor seguimiento para el análisis de las herramientas y prácticas pedagógicas usadas dentro o fuera de clases.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
 TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
 J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
 Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Tabla 2: Instrumentos de seguimiento y análisis que promuevan la evaluación formativa.

Instrumentos de Seguimiento	Características	¿Qué evalúa?	Recomendaciones para su implementación
Rúbrica	Es una matriz de valoración, en forma de una escala de puntuación, compuesta por un conjunto de criterios específicos que permiten valorar el aprendizaje y desempeño del estudiante. Comprende niveles de desempeño según cada criterio, que se pueden demostrar en el desarrollo de la competencia.	Es usual evaluar procedimientos y actitudes, pero funciona para un amplio rango de contenidos: Identificación de problemas, producciones escritas, habilidades de búsqueda de información, comprensión de conceptos, resolución de problemas, etc.	Identificar las características del aprendizaje/ desarrollo a observar. Elegir el tipo de escala de valoración y determinar los requerimientos de cada nivel. Construcción de los criterios específicos de evaluación de acuerdo con los requerimientos de cada nivel de desempeño.
Portafolio	Permite valorar el proceso del estudiante, sus avances y sus aspectos por mejorar. Esto posibilita interpretar el proceso y plantear las acciones para alcanzar a tiempo los propósitos establecidos. Colección de documentos fechados y comentados, que facilita ver el desarrollo del aprendizaje.	Se puede trabajar con contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales (saber, saber hacer, saber ser); pero sobre todo garantiza observar la evolución del estudiante en un periodo de tiempo. De modo que reflexione sobre su propio desempeño. Uso e interpretación de información gráfica y simbólica.	Es importante que incluya la respectiva retroalimentación y corrección de los trabajos, así como una clasificación de los documentos y una conclusión del portafolio. Incluir diferentes herramientas.
Bitácora	Recuento de lo sucedido en el ejercicio, o periodo a evaluar, a través de preguntas críticas, como: ¿Qué pasó?, ¿cómo me sentí?, ¿qué aprendí?, ¿qué propongo para mejorar la clase? o ¿qué cosas son importantes?	La evaluación de actitudes es evidente en este instrumento, pero se pueden observar también conceptos.	Se contesta de forma individual, al terminar la clase o periodo a evaluar, sin dejar espacio de por medio.

Fuente: MEN, (2018), p. 83-84.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Proyectos Obligatorios

Dentro de la propuesta pedagógica, los proyectos obligatorios serán transversales a todas las áreas y coordinados anualmente por grupos interdisciplinarios de docentes quienes serán elegidos y presentarán un documento orientador de cada proyecto en semana institucional de inicio de año, el cual debe contener como mínimo objetivos, actividades, presupuesto de recursos y cronograma de actividades.

Los proyectos a desarrollar son:

1. Proyecto Para La Educación Sexual Y Construcción De Ciudadanía – PESCC: Sistema Nacional De Convivencia Escolar Y Formación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos, La Educación Para La Sexualidad Y La Prevención Y Mitigación De La Violencia Escolar
2. Proyecto Ambiental Escolar – PRAES A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que, a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional. (Decreto 1743 de 1994, artículo 2).
3. Cátedra De La Paz PARÁGRAFO. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible. (Decreto 1038 de 2015, artículo 3).
4. Aprovechamiento del tiempo libre Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.
5. Cultura del Emprendimiento Guía Ministerial 39. La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. La ley 1014 define como cátedra transversal de emprendimiento, “la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento” (ley 1014 Art. 2 L. e).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



6. Proyecto de Educación Emocional y Social PEES: Desarrolla la formación en las competencias emocionales personales y sociales pertinentes y necesarias para una educación integral de calidad.

Plan De Estudios Por Áreas Y Grados

El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, establece los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración

El plan de estudios se analizó en consejo académico teniendo en cuenta las prioridades y necesidades actuales de la Institución Educativa, tomando como punto de partida el análisis de cada una de las asignaturas y/o áreas, así como los resultados de las pruebas externas. Definiendo el plan de estudios relacionado a continuación.

Distribución de la asignación académica por área y/o asignaturas

Plan De Estudios En Educación Pre – Escolar - Básica Primaria

Para la Implementación de la Jornada Única en estos niveles

	0°	1°	2°	3°	4°	5°	Horas Reque ridas	Horas requer idas para JU	Horas Extras
Grado									
Matricula	91	107	121	121	114	152			
	4	3	4	3	3	4			
No. Grupos									
Asignatura	Intensidad Horaria								
DIMENSIÓN COGNITIVA	5	0	0	0	0	0	20		
DIMENSIÓN ESTETICA	3	0	0	0	0	0	12		
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	5	0	0	0	0	0	20		
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	1	0	0	0	0	0	4		
DIMENSIÓN CORPORAL	3	0	0	0	0	0	12		
DIMENSIÓN ÉTICA	2	0	0	0	0	0	8		
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	1	0	0	0	0	0	4		
PLACER DE LEER EL MUNDO	2	0	0	0	0	0	8	8	8
APRENDO JUGANDO	2	0	0	0	0	0	8	8	8
PROTEJO MI MUNDO	1	0	0	0	0	0	4	4	4
MATEMÁTICAS	0	5	5	5	5	5	85		
LENGUA CASTELLANA	0	6	5	4	4	4	78		
CIENCIAS NATURALES	0	2	2	3	3	3	44		
CIENCIAS SOCIALES	0	2	3	4	4	4	58		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

EDUCACIÓN RELIGIOSA	0	1	1	1	1	1	17		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	0	2	2	1	1	1	24		
EDUCACIÓN ÉTICA	0	1	1	1	1	1	17		
EDUCACIÓN FÍSICA	0	2	2	2	2	2	34		
EMPRENDIMIENTO	0	1	1	1	1	1	17		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	0	1	1	1	1	1	17		
IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	0	2	2	2	2	2	34		
Comprensión crítico-cultural	0	2	2	2	2	2	34	34	34
Producción y creación artística	0	2	2	2	2	2	34	34	34
Sensibilidad Perceptiva	0	1	1	1	1	1	17	17	17
TOTAL	25	30					610	110	110

Plan De Estudios En Educación Básica Secundaria – Media Técnica

PLAN DE ESTUDIOS SECUNDARIA - MEDIA TÉCNICA													
JORNADA MAÑANA - ÚNICA		EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA TÉCNICA						TOTAL HORAS ASIGNATURA	TOTAL HORAS ÁREA
ÁREA	ASIGNATURA	6º	7º	8º	9º	10º	10º	10º	11º	11º	11º		
						CONTABLE	TIC	S.A.E	CONTABLE	TIC	S.A.E		
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	3	3	3	3							12	52
	Química	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	22	
	Física					3	3	3	3	3	3	18	
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales	3	3	4	4							14	36
	Constitución Política y Democracia	1	1	1	1							4	
	Filosofía					2	2	2	2	2	2	12	
	Ciencias Económicas y Políticas					1	1	1	1	1	1	6	
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	20
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Música	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10
EDUCACIÓN ÉTICA	Ética y Valores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	42	66
	Lengua Extranjera-Inglés	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	24	
MATEMÁTICAS	Trigonometría					3	3	3				9	38
	Cálculo								3	3	3	9	
	Matemáticas y Geometría	4	4	4	4							16	
	Estadística	1	1	1	1							4	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	24
	Tecnología	1	1	1	1							4	
EMPRENDIMIENTO	Nociones de Contabilidad	1	1	1	1							4	4
GESTIÓN EMPRESARIAL	Gestión Administrativa					2	2	2	2	2	2	12	30
	Costos y Presupuestos					3	3	3	3	3	3	18	
ARTICULACIÓN CON EL SENA	Laboratorio Contable I					3						3	42
	Soportes Contables I					2						2	
	Contabilidad I					2						2	
	Análisis de Proyectos						2					2	
	Fundamentos de Programación WEB						2					2	
	Programación WEB						3					3	
	Diseño de Sistemas AE							3				3	
	Laboratorio y Montaje de SAE							4				4	
	Contabilidad II								2			2	
	Laboratorio Contable II								3			3	
	Soportes Contables II								2			2	
	Implementación de Proyectos TIC									1		1	
	Programación WEB II									2		2	
	Redes de datos y programación de Dispositivos									2		2	
	Desarrollo e Implementación de Aplicaciones WEB									2		2	
	Cálculo y Diseño de Sistemas Alternos de Energía										3	3	
	Montaje de Sistemas Alternos de Energía										4	4	
		30	30	30	30	37	37	37	37	37	37	342	342



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Plan De Estudios De Educación Para Adultos En Educación Básica

AREAS Y ASIGNATURAS		INTENSIDAD HORARIA	
		PRESENCIAL	NO PRESENCIAL
Ciencias naturales y Educación ambiental		2	2
Ciencias sociales integradas: Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia		2	2
Educación física, recreación y deportes		1	1
Educación artística			
Educación ética y en valores humanos		1	1
Educación religiosa			
Humanidades	Lengua castellana	2	2
	Idioma extranjero (ingles)		
Matemáticas		2	2
Tecnología e informática			
TOTAL INTENSIDAD HORARIA		10	10

Plan De Estudios En Educación Media Académica

AREAS Y ASIGNATURAS		INTENSIDAD HORARIA	
		PRESENCIAL	NO PRESENCIAL
Ciencias naturales y Educación ambiental	Química	2	2
	Física		
Ciencias sociales integradas: Historia, Geografía, Constitución Política, democracia y Filosofía		2	2
Ciencias económicas y políticas		1	1
Educación física, recreación y deportes			
Educación artística		1	1
Educación ética y en valores humanos			
Educación religiosa		2	2
Humanidades	Lengua castellana		
	Idioma extranjero (ingles)		
Matemáticas		2	2
Tecnología e informática			
TOTAL INTENSIDAD HORARIA		10	10



Ambientes De Aprendizaje

La Institución Educativa está en el deber de crear ambientes de aprendizaje propicios para el aprendizaje y la convivencia, es por ello que se mantiene un diálogo constante

1. Dimensión Motriz – estética – creativa
2. Dimensión Ética y Actitudinal
3. Dimensión Corporal
4. Dimensión Religiosa

Los estudiantes que presentan dificultades académicas y/o comportamentales, son atendidos mediante las orientaciones de grupo; se tratan temas relacionados con los valores y situaciones que afectan el ambiente escolar. Además, se realizan torneos de microfútbol femenino y masculino y jornadas lúdicas en los descansos, así mismo se realizan encuentros deportivos entre docentes y estudiantes en jornadas complementarias, todo esto con el fin de generar ambientes deportivos y de convivencia. De igual forma, se desarrollan actividades que propone el proyecto de convivencia escolar, algunas de ellas son: “Implementación de habilidades para la vida” enfocada hacia la prevención de conductas de hostigamiento escolar y la prevención del embarazo adolescente y abuso sexual, haciendo énfasis en la sana convivencia y ambientes saludables. Este proyecto se realiza con el apoyo de la docente orientadora, el comité de convivencia escolar y los docentes de la institución educativa.

Seguimiento Académico

En la institución se tiene conformado el Comité de Evaluación y Promoción por cada grado, constituido por los directores de grupo, un representante de los padres de familia elegido por el consejo de padres, el rector o su delegado y la docente orientadora que apoya los casos de los estudiantes que lo requieran.

El Comité, tiene como función principal definir la promoción de los estudiantes y/o sugerir acciones en pro del mejoramiento del desempeño académico. Se reúnen de forma periódica al finalizar cada período académico y de forma extra-ordinaria cuando se requiera, como en casos de promoción anticipada. De igual forma se hace seguimiento al desempeño de los estudiantes en las pruebas que realizan los Docentes y Saber 3°, 5°, 9° y 11. Los docentes se reúnen con personal de dicha entidad para analizar los resultados de estas pruebas, determinando las mayores dificultades y fortalezas en cada asignatura y /o área y sus componentes. A partir de este análisis se



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

elabora un plan de mejoramiento con el fin de optimizar el rendimiento académico y obtener mejores resultados.

Seguimiento a estudiantes con deficiencias, citación constante de padres de familia de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas. Finalmente se realizan reuniones de docentes, coordinación académica y rectoría para la promoción anticipada de estudiantes y búsqueda de estrategias que permitan disminuir el nivel de reprobación.

Sistema Institucional De Evaluación Del Estudiante

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.

Propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

(Ver Sistema Institucional de Evaluación)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los procesos administrativos de la institución educativa tienen como fin, asegurar las condiciones para favorecer el desarrollo del estudiante y su articulación con la comunidad educativa.

La gestión administrativa y financiera es el resultado de la implementación de un enfoque basado en procesos, realizado con la contribución y responsabilidad de toda la comunidad educativa. Este enfoque por procesos implica una asignación óptima de recursos con base en la planeación y ejecución presupuestal, formulación y desarrollo de proyectos académicos, la modernización administrativa, la auto sostenibilidad financiera y una evaluación de resultados objetiva, oportuna, eficiente, eficaz y efectiva de los diferentes procesos y del personal de la institución.

Se trata, en esencia, de organizar y administrar mejor las actividades, orientadas al incremento de su desarrollo académico, social y económico; de asegurar el pleno aprovechamiento de las posibilidades materiales y humanas, la valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella; la utilización con sentido crítico de los distintos contenidos, formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, la educación física, la práctica de la recreación y los deportes, la participación, organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre. El área de gestión administrativa y financiera, dentro del Proyecto Educativo Institucional, pretende garantizar la eficacia y eficiencia en la planificación, organización y gestión de los recursos de la institución.

La I.E.D Hernán Venegas Carrillo del Municipio de Tocaima - Cundinamarca, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos misionales, la administración, uso y optimización de la infraestructura, el cuidado de las ayudas, recursos educativos, el personal Docente y los tiempos destinados al proceso de enseñanza - aprendizaje.

Los Recursos asignados a la Institución provienen de Recursos recibidos anualmente que constituyen las transferencias de Recursos Propios por Arrendamiento de Espacio para Cafetería, Papelería y por certificados de Estudios.

Se manejan normas para el ejercicio presupuestal y contable. Los recursos fondos de servicios educativos se destinan para atender gastos de funcionamiento e inversión; tienen carácter de recursos propios de la respectiva Institución Educativa. La contraloría departamental es el ente encargado de la vigilancia y el control fiscal, de conformidad con lo contemplado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Documentos para la formalización de matrícula.

Las familias o acudientes de los estudiantes nuevos, o antiguos que realizaron traslados o llegaron por convenios de continuidad, deben cargar los siguientes documentos en el aplicativo web de la SED para la respectiva formalización de matrícula por parte de las IED:

Documentos para formalizar matrícula Preescolar Primaria Secundaria y Media:

Documentos para formalizar matrícula	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Educación De Adultos
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años		X	X	X
Copia del documento identidad de los padres	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización)	X	X		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente	X	X	X	X
Copia de los certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (el certificado de grado 5º avala el nivel de primaria y el de grado 9º todos los grados anteriores)		X	X	Solicitar convalidación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X

El estudiante tiene derecho a su identificación con un documento de identidad válido, el cual debe ser tramitado por las familias o acudientes ante la Registraduría Nacional del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



Estado Civil. Si después de tres (3) meses de cumplidos los hechos jurídicos en virtud de los cuales debe tramitarse el correspondiente documento de identidad, éste no se ha tramitado, el establecimiento educativo dará aviso al ICBF para que esta entidad tome las medidas del caso. Los casos de poblaciones vulnerables serán revisados individualmente, a la luz de sus circunstancias particulares de modo, tiempo y lugar.

Si al momento de formalizar la matrícula, los padres de familia o acudientes no presentaron alguno de los documentos necesarios para el efecto, el establecimiento educativo propenderá por su pronta consecución por parte de las respectivas familias ante las entidades u organismos pertinentes.

En el caso de no contar con los certificados de escolaridad anteriores, la IED en coordinación con el padre de familia o acudiente, determinará las acciones para identificar el grado al cual se debe asignar y teniendo en cuenta la disponibilidad de cupo, realizará la respectiva formalización de matrícula.

Atención educativa de niñas, niños y adolescentes procedentes de Venezuela:

Para la asignación de cupos a estudiantes de nacionalidad venezolana, se tendrán en cuenta las directrices establecidas por el MEN y la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, en las cuales se establece que el derecho a la educación en sus niveles de preescolar, básica y media, se deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren dentro del territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria. Las familias o acudientes de los estudiantes nuevos y/o antiguos (cuando realizan traslado o llegaron por convenio de continuidad a la IED) deben formalizar la matrícula de **manera virtual** o de forma presencial **cuando ocurran los procesos de retorno gradual, progresivo y seguro**, mediante la entrega de los siguientes documentos:

Documentos para formalizar matrícula estudiantes procedentes de Venezuela

1. Copia del documento de identidad: Visa, Permiso Especial de Permanencia (PEP), Cédula de Extranjería (CE). Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, deberá ser registrado con Número Establecido por la Secretaría (NES).
2. Copia del documento de identidad de los padres y/o acudientes.
3. Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

en caso de tenerlo, de lo contrario, el estudiante podrá ser atendido a través del servicio de urgencias de la Red de Salud Pública.

4. Una (1) foto digital de 3x4 cms

5. Copia del certificado de escolaridad o copia del boletín de notas del grado anterior al solicitado, debidamente legalizado y apostillado. En caso de no tenerlo, la IED realizará gratuitamente la valoración pedagógica, la cual permitirá evaluar conocimientos previos para la ubicación en el grado escolar que corresponda.

Conforme a lo anterior, una vez sea matriculado un niño, niña o adolescente procedente de Venezuela, el establecimiento educativo tiene la obligación de realizar el reporte ante la autoridad migratoria, a través de la plataforma virtual SIRE (Sistema para el Reporte de Extranjeros) de Migración Colombia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la matrícula. Este reporte no implica, de ninguna manera, la regularización del extranjero en el país o que se entienda su situación migratoria como superada. Parágrafo 1º: Durante el proceso de matrícula es necesario tener en cuenta que, si bien la educación se concibe como un derecho, el mismo también involucra un deber a cargo de la familia, por lo que ésta debe adelantar las gestiones necesarias tendientes a normalizar el estatus migratorio de sus hijos. Una vez el estudiante cuente con el documento de identidad válido en Colombia, deberá ser presentando ante la institución educativa para actualizar su información en el SIMAT.

Talento Humano

La institución educativa Hernán Venegas Carrillo tiene un proceso organizativo para el cumplimiento de las metas institucionales con un personal profesional en la parte administrativa y directivos y docentes especializados en diferentes áreas del conocimiento en quienes se fundamenta gran parte de la misión y visión de la institución.

La asignación académica es dada a los docentes mediante resolución de rectoría y se hace de acuerdo a su perfil con 22 horas de clase y 30 horas de permanencia

En la sección primaria se tiene en cuenta el perfil y orientan todas las asignaturas con 25 horas de clase y 30 horas de permanencia en la institución. La Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo pertenece a la secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca y desde allí se seleccionan y se envían los docentes requeridos por la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Institución.

La institución tiene como política fortalecer el trabajo de aula apoyando al docente, no solo en recursos didácticos, sino en dar espacios de capacitación. Al igual, se motiva al docente a seleccionar y documentar sus mejores experiencias didácticas para luego ser socializadas.

Al docente se le brinda espacios de capacitación que proporciona la Secretaría de Educación como también reciben capacitación los estudiantes en prácticas de aula como: Fundación Telefónica Pro futuro. Gestión de Aula, Programa Salas de lectura, Proyecto PRAE Defensores del agua.

Política del trabajo en equipo:

Para el desarrollo de la institución educativa se traza una política donde prima el trabajo en equipo como eje dinamizador de todo el proceso, se busca que todos los integrantes de la comunidad, hasta donde sea posible, estén vinculados y con su aporte se logren los objetivos y metas trazadas para el año. Trabajo realizado en las reuniones de área y jornadas institucionales en las que todos los docentes participan con sus aportes y experiencias.

La institución educativa Hernán Venegas Carrillo tiene un proceso organizativo para el cumplimiento de las metas institucionales con un personal profesional en la parte administrativa y directivos y docentes especializados en diferentes áreas del conocimiento en quienes se fundamenta gran parte de la misión y visión de la institución.

La IED participa en actividades deportivas competitivas organizadas y/o culturales organizadas a nivel provincial y departamental, luego de desarrollar campeonatos intercurios e interniveles al interior de la institución y de foguarse en los campeonatos municipales con la otra institución de Tocaima.

Actividades Culturales y Deportivas

En actividades culturales a nivel municipal, provincial y departamental se participa en la marcha por la Vida, la Paz y los Derechos Humanos y el carnaval de valores, encuentros intermunicipales y/o departamentales de bilingüismo, culturales y deportivos, además, en el último trimestre del año se realiza la semana de la cultura, la ciencia, el deporte y el medio ambiente. Esta semana incluye un día exclusivo para la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

feria de emprendimiento empresarial donde las modalidades de la media técnica vocacional exponen sus ideas o proyectos de empresarismo.

En la Media Técnica los estudiantes de Contabilidad participan en Olimpiadas organizadas por la Universidad Piloto y el SENA como parte de su entrenamiento y como factor de motivación en la disciplina contable.

La Institución asume y respeta la individualidad de sus estudiantes como seres singulares, únicos, totales y con el fin de mantener su motivación y haciendo reconocimiento a sus desempeños sobresalientes en las distintas áreas del conocimiento, la cultura o el deporte se tendrán como estímulos los siguientes:

- Entrega de menciones, diplomas, medallas, bandas o símbolos en eventos institucionales por excelentes desempeños.
- Desempeñar liderazgo en actividades disciplinarias, académicas, sociales y culturales.
- Representar al curso en general.
- Ser monitor (a) de un área en particular.
- Representar al grupo en eventos deportivos y/o culturales en la institución.
- Ser llamados a los comités de convivencia para recibir felicitaciones orales o escritas por alguna actuación ejemplar o digna de resaltar; así como puntos de bonificación en las calificaciones de las áreas académicas y/o ayudas materiales acordes a sus necesidades socio familiares.
- Recibir, al finalizar el año escolar, una Mención de honor, por destacarse entre los estudiantes de la básica con mayor excelencia disciplinaria, vivencia de los valores institucionales y rendimiento académico en ceremonia de clausura.
- El grado que por periodo se destaque por su excelente convivencia tendrá como incentivo un día en el que pueden venir de particular.
- Premiar a los estudiantes que se destaquen por su buen desempeño en el rendimiento académico con la Medalla al Mérito en izada de bandera por periodo y publicación de su foto en el cuadro de honor institucional.
- Obtener la Medalla de Excelencia HERNAN VENEGAS CARRILLO por un comportamiento virtuoso en izada de bandera por cada periodo académico.
- Medalla al mejor promedio de los estudiantes de 11° En ceremonia de graduación
- Medalla otorgada al mejor ICFES en ceremonia de graduación.

Para los profesores, administrativos y miembros destacados de la comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

educativa los estímulos y reconocimientos serán los siguientes:

- Izar el Pabellón Nacional como reconocimiento a su diligencia, responsabilidad y compromiso.
- Recibir memorando de reconocimiento al compromiso con el desarrollo de proyectos de la institución,
- Recibir apoyo financiero para la participación en congresos, seminarios, cursos y otros que propendan por el desarrollo institucional
- Otorgar menciones honoríficas, placa o trofeo de reconocimiento por la labor prestada a la institución.
- Los docentes que se retiran de su labor o por retiro forzoso recibirán un homenaje en la ceremonia de graduación de bachilleres.

Préstamo De Material Didáctico

Prestar el material y/o equipos de apoyo a los estudiantes, maestros y funcionarios de la institución, que requieran de su utilización para apoyar el desarrollo de actividades.

POLÍTICAS.

El bibliotecario es el responsable de llevar el registro y control de los materiales prestados a los diferentes usuarios, en los formatos, libros determinados para tal fin. Para movilizar material didáctico y equipo de apoyo entre las sedes de las Instituciones Educativas, se debe contar previamente con el visto bueno de la Coordinación.

Los usuarios, maestros y/o funcionarios que realice el préstamo de cualquier material se hará responsable del mismo, por lo tanto, asumirá cualquier daño o pérdida.

Quince días antes de la salida de los estudiantes el bibliotecario remitirá un informe escrito a la rectoría y a la Coordinación, con las personas que tienen libros, elementos audiovisuales o deportivos con más de 9 días sin devolver y esto se verá reflejado en el paz y salvo tramitado al final del año.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

PRESTAMO DE MATERIAL DIDACTICO

NOMBRE DEL
SOLICITANTE _____

ALUMNO	EXALUMNO	PROFESOR	ADMINISTRATIVO
GRADO:	AÑO:	AREA:	CARGO:

SERIAL: _____

AUTOR: _____

TITULO: _____

FECHA DE ENTREGA _____

FECHA DE DEVOLUCION: _____

OBSERVACIONES (ESTADO DEL MATERIAL DIDÁCTICO PRESTADO):

REGISTRO DE PRESTAMO DE MATERIAL DIDACTICO A ESTUDIANTES

No	SOLICITANTE	MATERIAL DIDACTICO / TITULO DEL LIBRO	SERIAL	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE DEVOLUCION



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

5. GESTIÓN A LA COMUNIDAD

La Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo promueve las actividades formativas dirigidas al bienestar de la comunidad educativa en convenio con las Instituciones Sociales, religiosas, económicas, políticas, culturales, deportivas y otras afines a la labor educativa.

Tiene como objetivo relacionar la institución con la comunidad (Grupos sociales, organizaciones, instituciones educativas, padres o acudientes), de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, la permanencia y la prevención de riesgos.

Servicio Social

ARTÍCULO 2.3.3.1.6.4. Servicio social estudiantil.

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades, El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento. (Decreto 1075 de 2015)

Así mismo, el Plan de Estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media técnica, de acuerdo con lo que establezca el respectivo Proyecto Educativo Institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

En la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo el Proyecto de Servicio Social tiene los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad para que desarrolle compromisos y actitudes frente al mejoramiento de la misma.
2. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el Plan de Estudios, favoreciendo el desarrollo social y cultural de la comunidad educativa.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio, desarrollando la solidaridad, la tolerancia, y la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso.
4. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como un derecho que permite dignificar a las personas y mejorar su nivel de vida.
5. Poner en práctica las competencias generales básicas en el desempeño de las diferentes actividades.

El encargado del servicio social elaborará una lista de los posibles lugares que recibirán a los estudiantes, junto con el cronograma anual de actividades. El Servicio Social Obligatorio no debe producir costos económicos a los estudiantes.

Para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes en la Educación Media Técnica, deberán cumplir con el propósito del Servicio Social Estudiantil atendiendo de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumpliendo con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los Estándares de Competencia determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller Técnico.

Educación Inclusiva

Es de gran importancia continuar con los ambientes de aprendizaje y participación adecuada, en torno al proceso de educación inclusiva de la Institución educativa, HERNAN VENEGAS CARRILLO PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, SEDES RURALES CUNDINAMARCA. Lo cual debe ser visto cómo un proceso permanente que



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo a través de prácticas, políticas y culturas que conlleven a minimizar las barreras que existen en el entorno educativo. En el planteamiento del currículo de la IED se debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

La sigla PIAR, plan individualizado de ajustes razonables, es la herramienta más importante para materializar los procesos de inclusión, le permite al maestro conocer a sus estudiantes, con una debida formación con calidad y apoyo para planear sus actividades y ajustes razonables hechos a la medida de cada estudiante según su necesidad. Estos deberán ser adaptaciones necesarias, adecuadas a los adecuadas a los estudiantes con discapacidad, en un proceso de aprendizaje coherente con sus necesidades.

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), es un conjunto de principios y estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje y orientan al maestro en la formulación de metodologías flexibles teniendo en cuenta la diversidad en el aula, además es un acercamiento que permite la eliminación de barreras, la formación integral y efectiva de estudiantes con discapacidades y la creación de currículos flexibles, permitiendo al maestro utilizar diversidad de materiales, técnicas y estrategias para brindar información a sus estudiantes ().

Ajustes Razonables: se entiende por ajustes razonables en el ámbito de la educación, cualquier adaptación de su entorno escolar, que les permita a los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional, el desarrollo de competencias para la vida.

El Currículo (Plan de Estudios, PIAR y DUA), debe integrar de manera esencial las necesidades de los estudiantes que presentan alguna discapacidad motora, cognitiva, sensorial o psicosocial, realizando los ajustes necesarios y pertinentes para brindar una educación de calidad a niños y niñas de la IED. Establecer los principios, fundamentos, valores y políticas, que rigen el quehacer educativo en la Institución departamental HERNAN VENEGAS CARRILLO PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, SEDES RURALES CUNDINAMARCA. A fin de tener un marco de referencia en la ejecución de planes, programas y reglamentos en búsqueda de la excelencia en la formación integral de personas y el cumplimiento de los fines de la educación en Colombia. Uno de los objetivos es “Implementar procesos de evaluación interna y externa para verificar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

avances de la institución y poder ejecutar planes de mejora.

Evaluación y Promoción en la educación inclusiva:

Para la organización de la oferta educativa, es importante garantizar a las personas con discapacidad y sus familias una adecuada atención, cualquier decisión o proceso que se adelante deberá tener en cuenta sus puntos de vista, características particulares y la de los territorios donde viven. Cuando un estudiante no alcanza los desempeños mínimos establecidos, se le debe garantizar nuevamente el desarrollo del proceso en el mismo grado, en caso de retiro del estudiante con discapacidad hacia otra institución educativa, se requiere tener en cuenta el soporte dicha decisión con los avances del estudiante, logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y los momentos de corte de la evaluación, la calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular. Uno de los Aspectos claves que se sugieren para tomar decisiones frente a la promoción, retiro o repitencia de un estudiante con discapacidad son:

- Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, así como el tiempo de asistencia mínima a la Institución.
- Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR.
- Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente.
- PIAR mínimo, durante ese año escolar.

Finalmente, la comisión puede analizar lo propuesto en el PIAR y con base en las fortalezas y capacidades del estudiante, sugerir adecuaciones y adaptaciones a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura. Para hacer el análisis se sugiere identificar en qué contextos y situaciones el estudiante es exitoso, identificar sus gustos, lo que le llama la atención y así plantear unas metas adaptadas al contexto de cada estudiante.

Es claro reiterar que las adaptaciones deben ser socializadas y acordadas, periódicamente con las familias o acudientes, estudiantes y docentes favoreciendo su proceso de aprendizaje y desarrollo integral, garantizando su continuidad en todos los espacios en los que el estudiante está inmerso. Como parte de estos acuerdos se hace necesario desarrollar un plan de actividades en casa el cual se registrará en el Acta de Acuerdos. Las reuniones informativas realizadas con la familia y los seguimientos a los compromisos registrados en las Actas de Acuerdos, también harán parte de la historia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

escolar.

Gestión del Riesgo

Atendiendo al artículo 3° de la Resolución 7550 de 1994 proferida por el Ministerio de Educación Nacional establece que los establecimientos educativos deberán crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, el cual, hará parte integral de del Proyecto Integral Educativo PEI, en donde deberá incluirse el Plan Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres. En ese sentido la Ordenanza 066 del 2018, Art. 50 en concordancia con la Ley 1523 de 2012 establecen que las Instituciones educativas y cada una de sus sedes, deberán contar con un Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR) actualizado anualmente.

Así las cosas, la IED debe contar con un Comité Institucional de Gestión del Riesgo CIGRD que se identifique como el órgano coordinador y orientador de las acciones que permitan implementar satisfactoriamente el instrumento *Plan Escolar para la Gestión del Riesgo* (PEGR) y, además, debe promover así la apropiación en la comunidad educativa y en especial en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, con el fin de mitigar, prevenir y concienciar sobre los posibles riesgos.

Este Comité deberá estar conformado por el rector, personal docente (mínimo (2) docentes, 1 urbano y 1 rural) y administrativo, estudiantes (1 estudiante por grado) y padres de familia para su correcto funcionamiento Dicha conformación deberá estar registrada en un acta firmada y aprobada por estos mismos integrantes, proceso que se desarrollará de manera autónoma por parte de cada institución educativa y sus sedes.

Mediante RESOLUCIÓN No. 15 de Marzo 3 de 2022 se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo del Municipio de Tocaima - Cundinamarca

Artículo 3. Integración. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo del Municipio de Tocaima – Cundinamarca estará conformado así:

1. Rector
2. Dos Docentes (1 urbano y 1 rural)
3. Un Administrativo
4. Un Estudiante por Grado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

5. Un Padre de Familia por cada Nivel Educativo

Este comité inicia su trabajo 2022 mencionando que La Institución Educativa atiende una población de 2000 personas entre estudiantes, planta de docentes, personal administrativo y de servicios generales en la sede principal determinando una población bastante significativa en caso de presentarse un evento de riesgo.

Esta cantidad de población, la diferencia en sus edades, la falta de preparación y capacitación de la institución hasta la fecha para dar una respuesta oportuna y eficaz ante las diferentes categorías de eventos que se pueden llegar a presentar, hace necesario un proyecto de prevención que haga formación, prevención y atención ante situaciones de riesgo con oportunidad y eficiencia, con la activación de un protocolo adecuado de acuerdo a la emergencia que se presente y con un cronograma que establezca simulacro y comisiones de ayuda (primeros auxilios, evacuación, etc)

Objetivo general

Generar estrategias de mitigación de los riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa con acciones diseñadas, planeadas y mecanizadas para ejecutar ante situaciones de emergencia ocasionada por eventos físicos y de otra índole dentro de las sedes de nuestra Institución Educativa.

Objetivos específicos.

1. Diagnosticar el estado de las sedes de la Institución ante cualquier evento de riesgo potencial que comprometa la integridad de los actores que allí permanecen.
2. Identificar y caracterizar los tipos de riesgos e incluir aquellos relacionados con las pandemias, como el Covid19.
3. Diseñar un plan de acción para evitar, minimizar y atender cualquier situación que se llegase a presentar dentro de las sedes de la institución.
4. Conformar una brigada de socorristas y asignación de distintivos.
5. Capacitar a dicha brigada
6. Realizar simulacros para determinar la efectividad de los planes diseñados.
7. Generar una cultura de prevención por medio de avisos y charlas sobre el buen uso de los recursos de las sedes (agua, espacios deportivos, comedor, etc.)
8. Fomentar la capacitación en primeros auxilios, evacuación, respuesta y manejo adecuado de extintores
9. Crear e implementar los Procedimientos Operativos Normalizados (PONS).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Plan operativo 2022:

1. Establecer grupos de apoyo o socorristas.
2. Capacitar los grupos conformados.
3. Dotar a los grupos de los elementos distintivos como brazaletes y chaquetas distintivas, camillas, y equipos de primeros auxilios entre otros.
4. Realizar al menos un simulacro cada año.
5. Solicitar al consejo directivo la aprobación de una partida o recursos anual para mantener operativo el comité.
6. Realizar capacitación y actualización permanente de los grupos o brigadas.
7. Señalizar las rutas de evacuación y establecer los lugares de encuentro.
8. Dar a conocer el presente plan operativo a la Comunidad Educativa, al Comité Municipal y Departamental.

Proyecto de Vida

El Área de ética y valores humanos fue la primera en identificar hace ya bastante tiempo, que la institución educativa no incluía en su formación académica la temática de proyecto de vida dentro del Plan de Estudios ni dentro de los proyectos transversales, por lo cual los estudiantes no reflexionaban sobre las dimensiones humanas que conforman dicha planeación o proyección de vida de una manera integrada al desarrollo humano; desde entonces se incluyó dentro del currículo de dicha área el desarrollo del proyecto de vida como un trabajo que se va construyendo en el transcurso de la vida escolar, brindando a los estudiantes un tipo de orientación en las distintas dimensiones como semilla de análisis, evaluación, proyección inteligente y positiva en la educación de cada uno.

Objetivo General

Promover el hábito de planeación de la vida mediante los procesos de reflexión moral, conciencia del porvenir, autoevaluación, reconstrucción permanente de sueños, metas y ejecución de acciones eficientes para conseguirlas.

Objetivos Específicos

- Generar acciones para contrarrestar factores negativos y promover los factores positivos que influyen en la construcción del proyecto de vida de los jóvenes a través de la aplicación de talleres vivenciales y recopilación de historias de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

- Desarrollar desde las diferencias individuales la proyección de los estudiantes, donde cada uno identifique las dimensiones que integran la construcción del proyecto de vida y construya su propio plan de acción para ejecutarlo.

Alianzas con el Sector Productivo

La institución educativa ha realizado una articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el fin de desarrollar un plan de estudios complementario en las áreas de la Media Técnica Vocacional, de tal modo que se gradúen tanto con la titulación de la institución educativa como la de técnicos del SENA.

Por otro lado, se tiene una articulación con la emisora Shalom Stereo de Tocaima que nos otorga un espacio de una hora los sábados entre 10 y 11 de la mañana como franja de educación y donde se llevan a cabo emisiones de promoción, prevención e información de temáticas actuales que afectan la educación y el desarrollo de los estudiantes.

Escuela de Padres

En coherencia con la propuesta pedagógica, el proyecto para acompañamiento de los cuidadores o familias de los estudiantes está enmarcado dentro del modelo constructivista mediante enfoque de aprendizaje por competencias y en este sentido su objetivo será fortalecer las competencias parentales.

Las competencias parentales son “las capacidades prácticas que tienen las madres y los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, y asegurarles un desarrollo suficientemente sano. Las competencias parentales forman parte de lo que hemos llamado la parentalidad social, para diferenciarla de la parentalidad biológica, es decir, de la capacidad de procrear o dar la vida a una cría” (Barudy y Dantagnan como son citados por Gómez y Muñoz, 2014, p. 6).

En este mismo sentido las orientaciones del Instituto de Bienestar Familiar están dirigidas hacia el fortalecimiento familiar en parentalidad positiva, entendida como una relación interpersonal entre padres, madres y sus hijos e hijas o personas cuidadoras con niños, niñas y adolescentes, que busca el pleno desarrollo de estos, haciendo énfasis en el desarrollo vinculante de habilidades como la empatía y el respeto por las diferencias individuales a través del ejercicio de la no violencia. (Ruiz como es citado en ICBF, 2021, p. 5).

En este punto es preciso mencionar que se abordaron cuatro competencias parentales y tres procesos que se interconectan a estas:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Competencias Parentales:

1. **Competencias Parentales Vinculares:** son un conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas cotidianas de crianza que permiten la conexión emocional con el niño, niña o adolescente, regula el estrés y sufrimiento, organiza la vida psíquica y protege la salud mental, promoviendo con esto apego seguro y adecuado desarrollo socioemocional
2. **Competencias Parentales Formativas:** son aquellas habilidades que afirman, acompañan e instruyen a la niña, niño o adolescente fomentando su autonomía, autoimagen y autovaloración mediante el juego, el aprendizaje de vivencias/experiencias y la socialización; en cada tópico se debe tener en cuenta el curso de vida y las necesidades propias de cada etapa en la que se encuentra la niña, niño o adolescente
3. **Competencias Parentales Protectoras:** se entienden entonces como el “Conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas cotidianas de parentalidad y crianza dirigidas a cuidar y proteger adecuadamente a los niños y niñas, resguardando sus necesidades de desarrollo humano, garantizando sus derechos y favoreciendo su integridad física, emocional y sexual”.
4. **Competencias Parentales Reflexivas:** se entienden como el conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas cotidianas de parentalidad y crianza que permiten organizar la propia experiencia de parentalidad, comprendiendo las influencias y trayectorias propias, niño, niña o adolescente, con la finalidad de retroalimentar y enriquecer las otras áreas de competencia. (Gómez y Muñoz como es citado por ICBF 2021, p. 9-13).

Procesos Interconectados a las competencias

1. **Conocimiento Parental:** Conlleva la formación integral y capacitación para el ejercicio del rol parental de forma adecuada.
2. **Actitud Parental:** Propone mediante procesos orientativos definir la postura idónea de crianza ante el ejercicio del rol materno/ paterno o cuidador
3. **Capacidades y Destrezas Parentales:** Consiste en las habilidades que se manifiestan en la práctica del ejercicio del rol materno/ paterno o cuidador que impactan de forma positiva la cotidianidad de la niña, el niño o el adolescente. (Manual Escala de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



Parentalidad Positiva (2019), citado por ICBF, 2021, p. 8-9).

Para efectos de medir el avance o apropiación de las competencias y fortalecimiento de los procesos interconectados, así como de definir el estado o nivel de competencia inicial de los cuidadores o familias, se utiliza la Escala de Parentalidad Positiva.

El objetivo de la Escala de Parentalidad Positiva (e2p) es identificar las competencias parentales que los adultos utilizan al relacionarse con su hijo, hija, niño o niña a su cargo, agrupándolas en cuatro áreas: vínculo, formación, protección y reflexión. El cuestionario se compone de 54 reactivos que dan cuenta de comportamientos cotidianos de crianza que reflejan las competencias parentales en estas cuatro áreas. (Gómez y Muñoz, 2014, p. 4).

La Escala de Parentalidad Positiva se basa en tres marcos teóricos interconectados: la teoría ecosistémica del desarrollo humano (Bronfenbrenner, 1987; Bronfenbrenner & Evans, 2000), la teoría del apego (Bowlby, 1969; Ainsworth, Blehar, Waters & Wall, 1978; Cassidy & Shaver, 1999; Zeanah, 2009) y la teoría de la resiliencia humana (Walsh, 2004; Gómez & Kotliarenko, 2010). De este modo, el enfoque que actualmente refleja en forma apropiada la conexión de estos fundamentos es el de la Parentalidad Positiva (véase Rodrigo, Martín, Cabrera & Máiquez, 2009; Rodrigo, Máiquez & Martín, 2010). (Gómez y Muñoz, 2014, p. 4).

De forma complementaria, se trabajarán los objetivos orientados por la ley 2025 de 2020 que indica que se debe incluir dentro de la escuela de padres las siguientes temáticas:

1. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
2. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;
3. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;
4. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;
5. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo;
6. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;
7. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral;



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

8. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar;
9. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;
10. Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa. (ley 2025 de 2020 para la implementación de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores).

FUNCIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN NÚMERO 005799 Julio 25 de 2007 “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos que integran la Planta de Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, y se dictan otras disposiciones.”

SECRETARIO EJECUTIVO

IDENTIFICACIÓN Nivel: INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Denominación: SECRETARIO EJECUTIVO

Código: 425

Grado: 06

PROPÓSITO PRINCIPAL Ofrecer apoyo al jefe inmediato en labores presupuestales, contractuales y de manejo de inventarios en forma eficiente y oportuna, ajustándose al marco normativo en materia presupuestal y contable.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Área de Pagaduría

1. Llevar el control y registro presupuestal de las ejecuciones activa y pasiva de la Institución de acuerdo a los cronogramas establecidos.
2. Elaborar junto con el jefe inmediato el proyecto de presupuesto, garantizando su presentación, ejecución y liquidación en los términos establecidos por ley.
3. Colaborar con la elaboración de los Contratos con formalidades plenas de acuerdo con los lineamientos normativos en materia de ejecución presupuestal y contractual.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

4. Elaborar y firmar conjuntamente con el ordenador de gasto los documentos relacionados con las cuentas y pagos con la oportunidad requerida.
5. Adelantar labores relacionadas con el recibo y el manejo de fondos y títulos valor, de conformidad con las disposiciones, los trámites y las instrucciones pertinentes.
6. Revisar, liquidar y pagar las cuentas con cargo al presupuesto de la Institución en concordancia con el cronograma establecido.
7. Llevar los libros reglamentarios y las cuentas correspondientes según los requerimientos establecidos en la ley.
8. Efectuar los descuentos de Ley, realizar las consignaciones a donde corresponda según requerimientos establecidos en la ley.
9. Realizar cotizaciones de los elementos solicitados para la Institución de acuerdo con los procedimientos establecidos.
10. Hacer los pedidos de bienes y/o servicios autorizados por el ordenador de gasto y que cuenten con la respectiva disponibilidad presupuestal. Área de Apoyo
11. Elaborar el registro de proveedores y actualizar las listas de precios de acuerdo con las disposiciones del jefe inmediato.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

Área de Pagaduría

1. Los registros de carácter presupuestal de las ejecuciones activa y pasiva de la Institución se llevan y mantienen actualizados de acuerdo con los cronogramas establecidos.
2. El proyecto de presupuesto es elaborado en coordinación con el jefe inmediato, garantizando su presentación, ejecución y liquidación en los términos establecidos por ley.
3. Los contratos con formalidades plenas, reciben colaboración en su elaboración de acuerdo con los lineamientos normativos en materia de ejecución presupuestal y contractual.
4. Los documentos relacionados con las cuentas y pagos, se elaboran y firman conjuntamente con el ordenador del gasto con la oportunidad requerida.
5. Las labores relacionadas con el recibo y el manejo de fondos y títulos valor, se adelantan de conformidad con las disposiciones, los trámites y las instrucciones pertinentes.
6. Las cuentas con cargo al presupuesto de la Institución se revisan, liquidan y pagan de acuerdo con el cronograma establecido.
7. Las cuentas y los libros reglamentarios en materia contable se llevan de acuerdo con



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

los requerimientos establecidos en la ley.

8. Los descuentos de Ley están efectuados de acuerdo con los parámetros normativos.
9. Las cotizaciones de los elementos solicitados para la Institución son realizados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
10. Los bienes y/o servicios autorizados por el ordenador de gasto, son pedidos con la observancia de su respectiva disponibilidad presupuestal.

Área de Apoyo

11. El registro de proveedores se elabora y se actualizan las listas de precios de acuerdo con las necesidades del rector y los requerimientos del jefe inmediato.
12. Los bienes y/o servicios adquiridos por la Institución son recibidos de acuerdo con las normas de inventarios.
13. Las actas de baja de bienes responden a autorización y legalización.
14. Los registros de inventario de la Institución se mantienen actualizados, general y por dependencias.
15. El proceso de matrícula es apoyado y los diplomas se firman, de acuerdo con las disposiciones del jefe inmediato.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Código: 407 Grado: 01

Jefe Inmediato: QUIEN EJERZA SUPERVISIÓN DIRECTA

PROPÓSITO PRINCIPAL Realizar procesos administrativos, control documental y de archivo, organización manejo y control bibliográfico, atención al usuario de forma eficiente y oportuna y participar en la elaboración de planes operacionales.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Cumplir con los procesos administrativos asignados por el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades de la Institución.
2. Atender personal y telefónicamente a los usuarios de la dependencia suministrando la información y orientación requerida por los usuarios y funcionarios de manera oportuna, clara y veraz.
3. Elaborar, de conformidad con instrucciones del superior inmediato, los oficios e informes para atender los requerimientos sobre documentos que sean solicitados tanto internos como externos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

4. Colaborar con el desarrollo de las actividades de los funcionarios de las dependencias, en lo referente al manejo de las herramientas ofimáticas y equipos de oficina de acuerdo a su competencia.
5. Recibir, revisar, clasificar, radicar y entregar la correspondencia oportunamente a la dependencia que corresponda de acuerdo con el procedimiento y sistemas establecidos.
6. Elaborar, de conformidad con instrucciones del superior inmediato, oficios, cuadros, certificaciones, declaraciones e informes que se deriven del área de desempeño, y como consecuencia de los procesos en que interactúan de manera precisa y oportuna.
7. Organizar, archivar y administrar documentos, correspondencia y demás información de la dependencia, de conformidad con las normas vigentes sobre archivista y Gestión Documental el archivo general de la Institución y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Organizar el material bibliográfico de acuerdo con las normas sobre clasificación y catalogación.
9. Llevar controles sobre el préstamo y recuperación del material bibliográfico de la Institución.
10. Controlar el inventario de los fondos documentales y el material bibliográfico de la Institución y responder por el de manera precisa de acuerdo a los procedimientos y normas establecidas.
11. Elaborar las fichas bibliográficas que se requieran de acuerdo a las normas técnicas.
12. Orientar a los usuarios en el buen uso y mantenimiento del material bibliográfico.
13. Participar en la elaboración de los planes operacionales en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
14. Hacer los pedidos de bienes y/o servicios autorizados por el ordenador de gasto y que cuenten con la respectiva disponibilidad presupuestal.
15. Mantener actualizados los registros de proveedores con listas de precios.
16. Recibir los bienes y/o servicios adquiridos por la Institución de acuerdo con las normas de inventarios.
17. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
18. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza el nivel y el área de desempeño del empleo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Los procesos administrativos y trámites documentales asignados por el jefe inmediato son surtidos de conformidad con los procedimientos de la dependencia en



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

- que se encuentra el empleo ubicado y responden a las necesidades de la Institución.
2. La información requerida por los usuarios y funcionarios es suministrada de manera oportuna, clara y veraz.
 3. Los documentos son recibidos, radicados y entregados a la dependencia que corresponda de manera oportuna.
 4. Los informes, oficios y transcripciones son realizados con la observancia de las normas técnicas, la calidad y oportunidad requeridas.
 5. El archivo general de la Institución se mantiene actualizado y ordenado de acuerdo con las normas vigentes sobre archivista y de Gestión Documental.
 6. El material bibliográfico está organizado de acuerdo con las normas sobre clasificación y catalogación.
 7. El material bibliográfico de la Institución está controlado en materia de préstamos y recuperación.
 8. El inventario del material bibliográfico de la Institución está controlado de manera precisa.
 9. Las fichas bibliográficas están elaboradas de acuerdo a las normas técnicas.
 10. El material bibliográfico es orientado en lo que respecta al buen uso y mantenimiento del mismo.
 11. Los bienes y/o servicios autorizados por el ordenador de gasto, son pedidos con la observancia de su respectiva disponibilidad presupuestal.
 12. Los registros de proveedores se mantienen actualizados con listas de precios.
 13. Los bienes y/o servicios adquiridos por la Institución son recibidos de acuerdo con las normas de inventarios.
 14. Los usuarios son orientados en el buen uso y mantenimiento del material bibliográfico.
 15. El autocontrol se ejerce en todas las funciones que le sean asignadas.
 16. Los planes operacionales de la Institución son elaborados en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Código: 470 Grado: 01

Jefe Inmediato: QUIEN EJERZA SUPERVISIÓN DIRECTA

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de aseo, dar apoyo al servicio de cafetería, vigilancia y mensajería



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

cuando sea requerido.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Ejecutar reparaciones menores que estén acordes con sus conocimientos y las necesidades de la Institución.
2. Colaborar con el servicio de cafetería de la Institución continuamente.
3. Prestar los servicios en portería y/o vigilancia cuando sea requerido.
4. Mantener aseados y ordenados los espacios asignados a su cuidado.
5. Dar buen uso y mantenimiento a los útiles de trabajo.
6. Cumplir con tareas de mensajería cuando se le requiera.
7. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
8. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el nivel y el área de desempeño del empleo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Las reparaciones menores ejecutadas están acordes con sus conocimientos y las necesidades de la Institución.
2. El servicio de cafetería de la Institución recibe la colaboración continuamente.
3. Los servicios en portería y/o vigilancia son prestados cuando han sido requeridos.
4. Los espacios asignados a su cuidado se mantienen aseados y ordenados.
5. Los útiles de trabajo tienen buen uso y mantenimiento.
6. Las tareas de mensajería son cumplidas cuando se han requerido.

CELADOR

Código: 477 Grado: 01

Jefe Inmediato: QUIEN EJERZA SUPERVISIÓN DIRECTA

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo de vigilancia a las instituciones educaditas de acuerdo a las normas dadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0



1. Ejercer vigilancia y estricto control sobre todas las áreas asignadas.
2. Llevar registro de ingreso y salida de personas y elementos a la Institución, con precisión.
3. Colaborar en situaciones de emergencia para prevenirlas y superarlas.
4. Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Institución que estén bajo su custodia y las condiciones establecidas por el departamento.
5. Controlar el ingreso y salida de bienes y personas a la Institución, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Apoyar a la institución con las labores de servicios varios cuando así se requerido de acuerdo con las necesidades del establecimiento educativo.
7. Apoyar en las actividades referentes a los servicios generales cuando así sea requerido.
8. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
9. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el nivel y el área de desempeño del empleo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. La vigilancia es ejercida bajo estricto control sobre todas las áreas asignadas.
2. El registro de ingreso y salida de personas y elementos a la Institución es llevado con precisión.
3. Las situaciones de emergencia reciben colaboración para ser superadas y prevenidas.
4. Los bienes muebles e inmuebles de la Institución responde bajo su custodia a las condiciones establecidas por el departamento.
5. El ingreso y salida de bienes y personas a la Institución son controladas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Las actividades de servicios generales son apoyadas de acuerdo con los requerimientos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

REFERENCIAS

Albert, M. (2002) El diseño de entornos de aprendizaje constructivista. Revista de Educación a distancia, p.12. <http://www.um.es/ead/red/6/documento6.pdf>

Avila, A., Bromberg, P., Perez, B., & Villamil, M. (2014). Encuesta de Clima Escolar y Victimización, 2013. Bogota D.C: Imprenta Nacional de Colombia.

Bisquerra, A., Pérez, N. Las competencias emocionales Educación XX1, p. 61-82 Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid, España. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70601005>

Buitrón, S. y Navarrete, P. (2008). El Docente En El Desarrollo De La Inteligencia Emocional: Reflexiones Y Estrategia. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria p. 1-8 <https://revistas.upc.edu.pe/index.php/docencia/article/view/8>

Castro, E., Peley, R., y Morillo, R. (2006). La práctica pedagógica y el desarrollo de estrategias instruccionales desde el enfoque constructivista. Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XII, No. 3, p. 581 – 587. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182006000300012&lng=es&nrm=iso

Climent, J. (2009). Reflexiones Sobre La Educación Basada En Competencias, Revista Complutense de Educación, p.91-106, <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/123888/16060-16136-1-PB.PDF?sequence=1>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

Chadwick, C. (2001) La psicología de aprendizaje del enfoque constructivista. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, p.111-126
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27031405>

Extremera, N., & Fernández-Berrocal, P. (2004). La Importancia De Desarrollar La Inteligencia Emocional en El Profesorado. Revista Iberoamericana De Educación, p. 1-9. <https://doi.org/10.35362/rie3334005>

Fernández-Berrocal, P., Cabello, R. y Gutiérrez-Cobo, J. (2017). Avances en la investigación sobre competencias emocionales en educación. p. 15-26. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5980739>

Fernández-Berrocal, P., Cabello, R. y Gutiérrez-Cobo, J. Buitrón, S. y Navarrete, P. (2008). El Docente En El Desarrollo De La Inteligencia Emocional: Reflexiones Y Estrategia. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria p. 1-8
<https://revistas.upc.edu.pe/index.php/docencia/article/view/8>

García, J. (2011). Modelo Educativo Basado En Competencias: Importancia Y Necesidad. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", p. 1-24
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44722178014>

Gómez, E. y Muñoz, M., (2014). Manual de la escala de Parentalidad Positiva <https://www.observaderechos.cl/site/wp-content/uploads/2013/12/Manual-de-la-Escala-de-Parentalidad-Positiva.pdf>

González, B. (2010). El Currículo como Proyecto Educativo en sus tres Niveles de Concreción. Universidad Nueva Esparta. <https://www.ruthdiazbello.com/eventos/visiones/documentos/gonzalez.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021) ICBF. Parentalidad Positiva. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu9.p_cartilla_parentalidad_positiva_v1.pdf

Organización De Las Naciones Unidas. (2021) UNESCO Estrategia operativa sobre la juventud (2014-2021) Agenda 2030 <https://www.unesco.org/en/youth>

Márquez-Cervantes & Gaeta-González, (2017) Desarrollo De Competencias Emocionales En Pre-Adolescentes: El Papel De Padres Y Docentes. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado. p. 221-235.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010
Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008 DANE 125815000401 NIT 890680040-0

<https://dx.doi.org/10.6018/reifop,20.1.232941>

Martínez, M., (2012). *Competencias: Una Propuesta Para La Autoevaluación Del Docente. Profesorado*. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, vol. 16, núm. 2, p. 325-338. Universidad de Granada. Granada, España

Ministerio de Educación Nacional, MEN (2016). Derechos Básicos De Aprendizaje, <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/derechos-basicos-de-aprendizaje>

Ministerio de Educación Nacional, MEN (2006) estándares básicos de competencias
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional, MEN. (2018). *Jornada Única, Tiempo Escolar de Calidad para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes*. Módulo 2. https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-406829_recurso_17.pdf

Ministerio De Educación Nacional. MEN. (2021). Estrategia De Formación De Competencias Socioemocionales En La Educación Secundaria Y Media. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/385321:Estrategia-de-Formacion-de-Competencias-Socioemocionales-en-la-Educacion-Secundaria-y-Media>

Ministerio de Educación Nacional. (2020, 21 mayo). Sistema Educativo Colombiano. Portal MEN - Presentación. Recuperado 14 de junio de 2022, de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231235:Sistema-Educativo-Colombiano#:~:text=En%20Colombia%20la%20educaci%C3%B3n%20se,derechos%20y%20de%20sus%20deberes>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. MEN (1994). LEY GENERAL DE EDUCACION https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Pérez Ruiz, A. (2016). Gestión, Cultura Escolar y Subjetividad Docente. Mexico D.F: Tinta Negra Editores.